

Manta, 31 de marzo de 2016.

Sr.

Andrés Carrión Ycaza

Presidente de la compañía RIBAUMIL S.A.

Ciudad.

De mi consideración:

Ana María García, con número de cédula 091968325-0, Mandataria del señor Andrés Enrique Carrión Ycaza en su calidad de Presidente de la compañía PREMISE S.A, tal como se justifica con la copia notariada de poder especial que adjunto, pongo en su conocimiento que mediante el presente documento y por los derechos que represento, procedo a transferir la propiedad del paquete accionario del cual la compañía PREMISE S.A es titular, mismo que corresponde a quinientas treinta y tres (533) acciones ordinarias y nominativas de un dólares cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, acciones signadas con los números: 1 a la 400 inclusive y que consta en el título de acción N° 1; y, 401 a la 533 inclusive y que consta en el título de acción N° 2 de la compañía RIBAUMIL S.A. a favor de la compañía GLOBALPESCA S.A.

Al efecto suscribo la presente transferencia (NOTA CESIÓN) en unidad de acto con la compañía Cesionaria.

Al respecto y para los fines legales solicito:

1. Se proceda a la inscripción de la presente transferencia de acciones en el libro Acciones y Accionistas de la compañía RIBAUMIL S.A, en la forma y condiciones dispuestas en el artículo 189 de la Ley de Compañías,
2. Se cumpla con comunicar a la Superintendencia de Compañía y Valores la presente transferencia de acciones de conformidad con lo determinado en el artículo 21 de la Ley de Compañías.

Atentamente;

Ana María García
APODERADA ESPECIAL
Andrés Carrión Icaza
PRESIDENTE PREMISE S.A.
CEDENTE

Augusto Aguirre Martínez
GERENTE GENERAL
GLOBALPESCA S.A.
CESIONARIA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992518227001
RAZON SOCIAL: PREMISE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CARRION YCAZA ANDRES ENRIQUE
CONTADOR: PANCHANA CHALEN MAYRA VANESSA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/08/2007 FEC. CONSTITUCION: 20/06/2007
FEC. INSCRIPCION: 24/07/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PEDRO CARBO Número: 553
Intersección: LUQUE - VELEZ Edificio: PLAZA SAN FRANCISCO Piso: 7 Referencia ubicación: JUNTO AL CUERPO DE
BOMBEROS Email: agarcia@premise.com.ec Telefono De Referencia: 042830076 Telefono De Referencia: 042830047

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ ZONA 8: GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad fiscal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/11/2014 16:11:06

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992518227001
RAZON SOCIAL: PREMISE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 20/06/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PEDRO CARBO Número: 563 Intersección: LUQUE - VELEZ Referencia: JUNTO AL CUERPO DE BOMBEROS Edificio: PLAZA SAN FRANCISCO Piso: 7 Email: sgarcia@premise.com.ec Telefono De Referencia: 042830076 Telefono De Referencia: 042830047

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 12/11/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Referencia: ATRAS VILLAGE PLAZA Bloque: TORRE B Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 3 Oficina: 304 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR100608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 26/11/2014 16:11:06

Guayaquil, 25 de junio de 2012

Señor
Andrés Carrión Ycaza
Ciudad.-

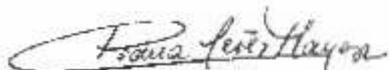
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PREMISE S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

En virtud a su cargo, a usted corresponderá ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón, abogado Eduardo Falqués Ayala el 6 de junio de 2007, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de junio de 2007.

Atentamente,


Diana Pérez Mayorga
Secretaria Ad Hoc de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **PREMISE S.A.**

Guayaquil, 25 de junio de 2012


Andrés Carrión Ycaza
C.I. 090277670-7

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.228
FECHA DE REPERTORIO:31/jul/2012
HORA DE REPERTORIO:13:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PREMISE S.A.**, a favor de **ANDRES CARRION YCAZA**, de fojas 77.224 a 77.225, Registro Mercantil número 13.661.

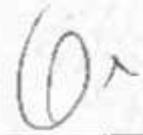
ORIGEN: 47756



Guayaquil, 06 de Agosto de 2012

S.M.D.

REVISADO POR 



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 311828



NUMERO:

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA OTORGA EL
SEÑOR ANDRÉS ENRIQUE CARRIÓN
YCAZA A FAVOR DE LA SEÑORA ANA
MARÍA GARCÍA MACÍAS-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTISEIS de FEBRERO de dos mil DIECISEIS, ante mí, ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el ANDRÉS ENRIQUE CARRIÓN YCAZA, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de la compañía de nacionalidad costarricense CORPTICA CIA. LTDA y de Presidente de la compañía ecuatoriana PREMISE S.A., quien declara ser ecuatoriano, de profesión ingeniero domiciliado en el cantón Samborombón, de



paso por esta ciudad. El otorgante es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **PODER ESPECIAL** a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una de Poder Especial al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene y suscribe la presente escritura pública de Poder Especial, el señor **ANDRÉS CARRIÓN CAZA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Presidente de las compañías **CORPTICA CIA. LTDA.** y **PREMISE S.A.**, respectivamente, tal como se justifica con las copias de los nombramientos adjuntos, quien a su vez se encuentra debidamente autorizado por las Juntas Generales de Socios y Accionistas, tal como se justifica con las Actas de Junta General Universal y Extraordinaria que en copia



certificada también se acompaña a quien se le denominará como "EL MANDANTE". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y capaz de obligarse y ejercer derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Las compañías PREMISE S.A. Y CORPTICA Cía. Ltda, son accionistas de la compañía RIBAUMIL S.A., respectivamente, con quinientas treinta y tres (533) y doscientas sesenta y siete (267) acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una de ellas, lo que representa el capital total de RIBAUMIL S.A de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar. Las Juntas Generales de las dos empresas propietarias del capital de RIBAUMIL S.A., por convenir a sus intereses han decidido transferir sus acciones a terceros para lo cual han facultado mediante sendas juntas a El Mandante, facultándole a su vez que mediante poder especial pueda delegar la firmas de las transferencias en mención a la



señorita ANA MARIA GARCÍA MACIAS. **TERCERA.** - **OBJETO DEL PODER.** Con los antecedentes expuestos El Mandante tiene en bien conferir Poder Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señorita ANA MARIA GARCÍA MACIAS, portadora de la cedula de ciudadanía ecuatoriana número cero-nueve-uno-nueve-seis-ocho-tres-dos-cinco-cero, para que esta en su nombre y en nombre de las compañías CORPTICA Cia. Ltda y PREMISE S.A., en base a las autorizaciones que tiene conferida, pueda suscribir las transferencias del paquete accionario que estas empresas tienen en la compañía RIBAUMIL S.A., en favor de terceros y pueda realizar todas las acciones derivadas de las transferencias ante las autoridades societarias y ante cualquier otra autoridad o persona natural que resulte necesaria. En general se otorga a la Mandataria las más amplias facultades para el ejercicio del Mandato conferido, de tal forma que no se pueda alegar falta o insuficiencia de poder para el cabal cumplimiento del mismo. Se concede

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0092518227001
RAZON SOCIAL: PREMISE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 20/06/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PEDRO CARBO Número: 553 Intersección:
LUQUE - VELEZ Referencia: JUNTO AL CUERPO DE SOMBREROS Edificio: PLAZA SAN FRANCISCO Piso: 7 Email:
ugarcia@premise.com.ec Telefono De Referencia: 042830076 Telefono De Referencia: 042830047

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.:** 12/11/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Referencia: ATRAS VILLAGE PLAZA BLOQUE
TORRE B Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 3 Oficina: 304 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR180608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 26/11/2014 16:11:06

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992518227001
 RAZON SOCIAL: PREMISE S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: CARRION YCAZA ANDRES ENRIQUE
 CONTADOR: PANCHANA CHALEN MAYRA VANESSA

FECH. INICIO ACTIVIDADES:	20/08/2007	FECH. CONSTITUCION:	20/08/2007
FECH. INSCRIPCION:	24/07/2007	FECHA DE ACTUALIZACION:	26/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Coto: PEDRO CARBO Número: 553
 Intervención: LUQUE - VELEZ Edificio: PLAZA SAN FRANCISCO Piso: 7 Referencia ubicación: JUNTO AL CUERPO DE
 COMERCOS Email: sgarcia@premise.com.ec Telefono Co Referencia: 042830076 Telefono Co Referencia: 042830047
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 302	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	(ZONA 0) GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión: ASFR: 80608 Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/11/2014 16:11:06

Guayaquil, 25 de junio de 2012



Señor
Andrés Carrión Ycaza
Ciudad.-

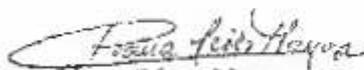
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PREMISE S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

En virtud a su cargo, a usted corresponderá ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón, abogado Eduardo Falquéz Ayala el 6 de junio de 2007, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de junio de 2007.

Atentamente,


Diana Pérez Mayorga
Secretaría Ad Hoc de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **PREMISE S.A.**

Guayaquil, 25 de junio de 2012


Andrés Carrión Ycaza
C.I. 090277670-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 0912883260
 GARCIA MACIAS ANA MARIA
 GUAYAS QUAYAOUIL
 IN DICIEMBRE 1978
 DCE 0088 24907 F
 GUAYAS QUAYAOUIL
 CARGO TITULO SIAV



Ana Maria Garcia M.

ECUADORIAN ***** V4364
 SR YERO
 GUAYAS QUAYAOUIL ECONOMISTA
 MARIA MACIAS
 GUAYAOUIL 11/03/2004
 DCE 0088 24907 F
 GUAYAS QUAYAOUIL
 CARGO TITULO SIAV



PROTARIA SEPTIMA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DEL CANTON QUAYAOUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE INSCRIPCION
 12 DE NOVIEMBRE DE 1998-2013

065
 065 - 0188 0919883260
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 06501
 GARCIA MACIAS ANA MARIA

GUAYAS		
PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	3
QUAYAOUIL	LETADOUIL	
CANTON		30M

Presidente de la Junta
 LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Consecutivo:

00037333

VALOR:

\$2800,00

REGISTRO NACIONAL REPUBLICA DE COSTA RICA

SERVICIOS REGISTRALES

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL



RN-05

Registro Inmobiliario Propiedad Muebles Catastro

Finca: Provincia: Matricula:

Plato:



Registro Personas Juridicas Mercantil

Cédula jurídica: 3102 - 648949

- Personeria
Literalidad

Poder o afectación (citas):

Registro de Bienes Muebles Vehículos

- Certificación
Depósito de Placa
Reposición de Título
Permiso de Salida
Reposición de Placas
Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: Código: Placa:

Tomo: Asiento: Sec:

Propiedad Industrial Marcas Comerciales

Número de expediente:

Nombre del Titular:

Marcas de Ganado

Número de Registro:

Nombre de la Marca:

Derechos de Autor

Número de Registro:

Nombre de la obra:

Nombre del titular de la obra:

Nombre del solicitante:

Certificación de Índice

Nombre Apellido 1 Apellido 2

Tipo de Identificación:

Número de identificación:

Especifique el Registro:

Copia de Documentos

Tomo:

Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:

TEL: (506) 2202-0777 / 2202-0838



3. Información del Acta Constitutiva

La siguiente información es necesaria para la preparación del Acta Constitutiva de la Sociedad.

Nombre de la Compañía: (Antes de la incorporación, el nombre de la Sociedad debe revisarse ante el Registro Público, pues no puede ser idéntico o similar a los nombres ya registrados. Por lo tanto, por favor indique tres nombres alternativos.)	CORPTICA Cía. Limitada
Domicilio de la Sociedad en Costa Rica (Por ej.: Unidad de Condominio que será comprada u otra dirección en Costa Rica):	San José, Santa Ana, Radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP Abogados, cuarto piso.
Cuotistas: (Si más de una persona o entidad es Cuotista, favor indicar el porcentaje del total de las acciones que cada persona o entidad posee.)	Andrés Carrion Ycaza (100%)



REGISTRO NACIONAL
REGISTRO NACIONAL DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
 REGISTRO NACIONAL
 CERTIFICACION LITERAL
 NUMERO DE CERTIFICACION: *..*4904789-2014*
 PERSONA JURIDICA: 3-102-648949



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: CORPTICA CIA. LIMITADA
 ESTADO ACTUAL: INSCRITA
 DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIEN TO: 306792 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 15/11/2011
 DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA RADIAL SANTA-SAN ANTONIO DE BELEN, KILOMETRO TRES, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA, EDIFICIO BLP ABOGADOS, CUARTO PISO.
 OBJETO/FINES (SINTESIS): ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGRICOLAS, MINERA. PODRA COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES Y DERECHOS, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS, PUDIENDO SER FIDUCIARIA, FIDUCIOMITENTE O BENEFICIARIA
 PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 01/31/2011 VENCIMIENTO: 31/31/2111

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 15/11/2011 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
 CLASE DE ACCION O TITULO: CUOTAS
 CANTIDAD TITULOS: 100 MONTO: 100.00 TOTAL: 10.000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: UN GERENTE NOMBRADO POR TODO EL PLAZO SOCIAL

REPRESENTACION

GERENTE CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL. PODRA SUS TITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE, CONTINUANDO CON EL EJERCICIO DEL MANDATO, PODRA OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERES DE TODO TIPO, DELEGAR SU PODER EN TODO O EN PARTE, REVOCAR DICHOS PODERES Y DELEGACIONES Y OTORGAR OTROS, TODO SIN PERJUICIO DE SUS PROPIOS PODERES. PODRA ABRIR CUENTAS CORRIENTES, CAJAS DE SEGURIDAD O CONTRATAR CUALQUIER SERVICIO QUE OFRECEN LOS BANCOS PERTENECIENTES AL SISTEMA BANCARIO NACIONAL O CUALQUIER BANCO EXTERIOR. PODRA ASIMISMO NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES, OTORGANDOLES LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTICULO 1289 DEL CODIGO CIVIL.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 26/07/2012 CARGO: GERENTE
 OCUPADO POR: ANDRES GARRION YCAZA PASAPORTE 3902776707
 REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
 VIGENCIA: INICIO 06/06/2012 VENCIMIENTO 01/11/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 26/07/2012 CARGO: AGENTE RESIDENTE
 OCUPADO POR: NEFTALI GARRO ZUÑIGA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0928-032B
 REPRESENTACION: NO APLICA
 VIGENCIA: INICIO 06/06/2012 VENCIMIENTO 31/11/2111

DIRECCION: SAN JOSE, SANTA ANA, RADIAL SANTA ANA-SAN ANTONIO DE BELEN, KILOMETRO TRES, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA, EN LAS OFICINAS DEL BURETE BLP ABOGADOS, CUARTO PISO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
 NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
 NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
 NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
 NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-I DEL 19 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL.

<https://aplintonas/JuridicasWeb/Modulos/Certificaciones/CamposCertificarPersonaJuridica.aspx?ID=3/04/2014>

Persona Jurídica

Página 2 de 2

Nº 84155



EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 49 MINUTOS Y 1 SEGUNDOS, DEL 23 DE ABRIL DEL 2014

REGISTRO NACIONAL

en el presente caso, el FUNCIONARIO AUTORIZADO,

ZAIRA LOPEZ GONZALEZ

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

Consecutivo

RN-05

VALE: C2,000.00
Dos mil colones

REGISTRO NACIONAL

SERVICIOS REGISTRALES
INDICE REGISTRAL
PROPIETARIOS - DEUDONES
PARTICIPACIÓN EN PERSONAS



Bienes Muebles (Vehículos)
 Propietario
 Deudor

Nombre: 2011 - Apellido 1: 306792

Cédula de Identidad: _____

Cédula de Residencia: _____

Pasaporte: _____

Carné Diplomático: _____

Carné Refugiado: _____

Carné Pensionado Rentista: _____

Menor Nacional: _____

Persona Jurídica (Nombre completo): _____

Número de cédula jurídica: _____

23 ABR. 2014





Inscritos

Tomo Asiento
REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE PUERTO RICO

2011 306792

Consecutivo	Versión	Paginas	Tipo
1	1	8	1

Nº 84136

REGISTRO NACIONAL - CERTIFICADO

Que el presente es copia fiel de la original de 2011

Toma 2011 N.º Expediente 306792 Año 2011

Contiene 8 Hojas

N.º Parte 1 Es conforme con el libro 1 Folio del día 23

No es ni no forma parte de proceso de aprobación definitiva

Fecha 23 ABR. 2014



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays)

Código: ACP2RRR407
 (Code - Code)

Es presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Mayra Guillelma Gamacho Morales
 (Has been signed by - A été signé par)

3. Autorizado en calidad de: Jefe
 (Authorized in capacity of - Agencé en qualité de)

4. Libro de inscripción de: Registro Nacional de la Propiedad
 (Livre des inscriptions de - Étendue de l'acte publique)

Certificado
 (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
 (In - A)

6. F. J. 28542514
 (Cl - La)

7. Por: Eduardo Obispo Barrios, Oficial de Asesoramiento del MIREC
 (By - Pour: Eduardo Obispo Barrios, Officier de l'Assistance du Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 14882
 (Water number - Numéro d'eau)

9. Firma:
 (Signature - Signature)

Nombre del título: CORPICA CA LIMITADA
 (Name of the title of document - Nom du titre)

Tipo de documento: Certificación de Personas Jurídicas
 (Type of document - Type de document)

Número de hojas autorizadas: 4
 (Number of pages authorized - Nombre de pages)

090147882

Este apostilla / legalización solo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o número que cubren. Este no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signatory, the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / légalisation ne certifie que la signature, la qualité, laquelle, le signataire, le sceau ou le numéro qui couvrent. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de este apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / légalisation peut être vérifiée sur: <http://www.mrec.gob.cr>

SERVICIOS
 AUTOMATIZADOS

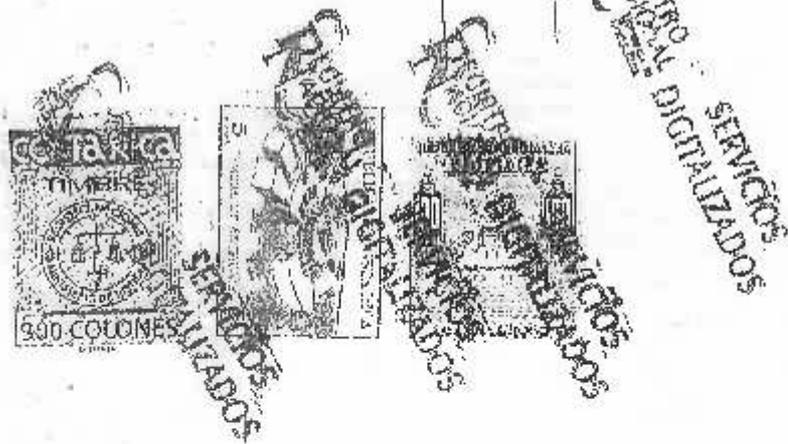


REGISTRO NACIONAL

Mayra Camacho Méndez
Jefe Grupo 1 Plataforma de Servicios Digitalizados

Certifica:

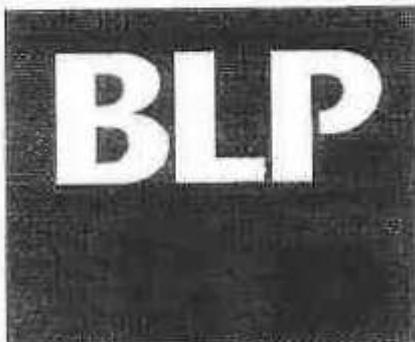
Que la firma que antecede del funcionario (a) Zahira López González ES auténtica. Se expide la presente a los veintitrés días del mes de abril del 2014, San José, Costa Rica.





REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

T: 2011 A: 00306792 ZAPOT
F: 02/11/2011 H: 12.28.04



12093295-4
LGS155-RP

Apartado 571

Edgardo Hidalgo Monte
C.P. 1-862-770
[Signature]

REGISTRO PUBLICO,
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS

LARY ASSOCIATES, S.A Y YELLOW
INNOVATIVE LANDS, S.A.
Constituyen 15 Sociedades de
Responsabilidad Limitada.

Escritura otorgada a las nueve horas cuarenta
minutos del día primero de noviembre de dos
mil once.

Notario: Licda. Magally María
González García

GCH
Pda

[Handwritten mark]

P
2290117 Serie
ALIBRO
FOLIO 107

CECULA No. 1-038-434

SELLO
DEL
NOTARIO

Registro de Personas Jurídicas
Dr. Ricardo Vicente Uscón
Registrador 454

[Handwritten mark]



Handwritten signature or initials



84139

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Artículo BLP Afogados, cuarto piso, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país y el extranjero. **TERCERO:** El ¹⁰⁰plazo social de las sociedades es de diez años a partir de este día. **CUARTO:** El objeto de la sociedad será ejercer toda clase de actividades industriales, comerciales, agrícolas y mineras, para lo cual podrán comprar, vender, hipotecar, pignorar, y disponer de toda clase de bienes y derechos, así como dar y recibir en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles o muebles, dar fianzas y garantías, derechos, títulos de cambio, valores, acciones, bonos, monedas extranjeras y bienes en general, usar cuentas corrientes, tanto en el Sistema Bancario Nacional como en cualquier banco del extranjero, actuando y conviniendo en toda forma para el debido desarrollo de su objeto. Podrá asimismo celebrar contratos con el Estado y sus instituciones, obtener concesiones y ejecuciones en todas sus partes. Podrá formar parte de otras sociedades, rendir fianzas y garantías tanto a favor de los socios como a favor de terceros cuando en virtud de ello perciba retribución económica. La sociedad podrá recibir o adquirir por compra, por testamento o en propiedad fiduciaria, pudiendo ser fiduciaria, fideicomitente, fideicomisaria o beneficiaria. En general podrá llevar a cabo toda clase de actos que no sean contrarios a las leyes y a las disposiciones estatutarias. Podrá realizar sus actividades en cualquier parte del mundo.

QUINTO: El capital social de la sociedad será la suma de DIEZ MIL COLONES representado por cien cuotas nominativas de cien colones cada una, quedando enteramente suscritas y pagadas por los socios, a valora satisfacción de los mismos. Cada otorgante suscribe y paga cincuenta cuotas nominativas de cien colones cada una, los cuales pagan mediante dos letras de cambio emitidas a favor de la compañía. Dichas letras de cambio quedan depositadas en poder de la empresa, de lo cual el suscrito Notario da fe. Los certificados representativos de cuotas y los certificados provisionales y Asientos de Registro de Socios que emita la sociedad serán firmados por cualquier Gerente de la sociedad. **SEXTO:** Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros si no es con el consentimiento previo y expreso de la unanimidad de los socios. En el caso de ser rechazada la cesión propuesta, los socios tendrán opción por quince días hábiles para adquirir las cuotas que se desean traspasar, en iguales condiciones a las ofrecidas a los terceros rechazados. Si no se hace uso de la opción, se tendrá por aceptada la cesión propuesta. **SÉTIMO:** Cada año el treinta de setiembre se practicará un inventario y balance. En éste se estimarán los valores del activo por el precio del día y los créditos dudosos.

Handwritten note: 100 - 100

Handwritten initials



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

es en
ción
de do
nder,
ir an
chos,
usar
o del
Podrá
es y
as y
nha
o en
a. En
e las
ndo.
tado
na y
paga
es de
boder
tas y
serán
n por
e los
altes
a las
da la
rio y
bocas

Por el valor probable. No figurará en el activo los créditos incobrables. Para conocer el inventario y balance, los socios se reunirán ordinariamente dentro de los tres meses siguientes al cierre del año fiscal. En esta asamblea se conocerá también de los informes anuales y de los acuerdos conducentes a la buena marcha de la sociedad. OCTAVO: De las ganancias netas de la sociedad, se tomará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del Capital Social, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas, siempre que se compruebe que se trata de utilidades realizadas y líquidas. Las pérdidas se distribuirán también, en proporción a los aportes sociales. NOVENO: De la Administración: La sociedad será administrada por tres Gerentes que pueden o no ser socios. Los Gerentes serán nombrados por mayoría relativa de votos, por el todo del Plazo Social o hasta que su nombramiento sea revocado por la asamblea de socios. Los Gerentes tendrán la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITE DE SUMA, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar conjuntamente o individualmente. Podrán sustituir su poder en todo o en parte, continuando con el ejercicio del mandato, podrán otorgar en nombre de la sociedad poderes de todo tipo, delegar su poder en todo o en parte, revocar dichos poderes y delegaciones y otorgar otros, todo sin perjuicio de sus propios poderes. Podrá abrir cuentas corrientes, cajas de seguridad o contratar cualquier servicio que ofrezcan los bancos pertenecientes al Sistema Bancario Nacional o cualquier banco exterior. Podrán asimismo nombrar Apoderados Judiciales, otorgándoles las facultades que determina el artículo mil doscientos ochenta y nueve del Código Civil. DÉCIMO: Las convocatorias a las Asambleas de los Cuotistas, ya sean ordinarias o extraordinarias se harán de acuerdo con el artículo noventa y cuatro del Código de Comercio. En las Asambleas los cuotistas podrán emitir el voto personalmente, por medio de Apoderado Especial. También podrá autorizarse a un tercero mediante carta poder. No es necesaria la convocatoria previa cuando se encuentre reunida la totalidad de los cuotistas y se haga constar tal circunstancia en el acta respectiva. La Asamblea de Cuotistas puede otorgar cualquier clase de poderes. DÉCIMO PRIMERO: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas que cita el artículo doscientos uno y siguientes del Código de Comercio: la liquidación se hará mediante un liquidador nombrado mediante Asamblea General. Este elaborará un inventario final, balance y cuenta distributiva

M
35
PND
3

MAGALLY MAÍSA GUADAMUZ GARCÍA



119070 23460202



REGISTRO NACIONAL

es de
ción
e de
nder,
ir en
chos,
usar
o del
podrá
es y
as y
riña
o en
a. En
e las
ando.
estado
las y
paga
as de
poder
tas y
serán
ni ser
e los
nino
a las
da la
rio y
bosas

de valor prohibido. No figurarán en el activo los créditos incobrables. Para conocer el inventario y balance, los socios se reunirán ordinariamente dentro de los tres meses siguientes al cierre del año fiscal. En esta asamblea se conocerá también de los informes anuales y de los acuerdos conducentes a la buena marcha de la sociedad. OCTAVO: De las ganancias netas de la sociedad, se tomará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del Capital Social, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas, siempre que se compruebe que se trata de utilidades realizadas y líquidas. Las pérdidas se distribuirán también, en proporción a los aportes sociales. NOVENO: De la Administración: La sociedad será administrada por tres Gerentes que pueden o no ser socios. Los Gerentes serán nombrados por mayoría relativa de votos, por el todo del Plazo Social e hasta que su nombramiento sea revocado por la asamblea de socios. Los Gerentes tendrán la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITE DE SUMA, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar conjunta o individualmente. Podrán sustituir su poder en todo o en parte, continuando con el ejercicio del mandato, podrán otorgar en nombre de la sociedad poderes de todo tipo, delegar su poder en todo o en parte, revocar dichos poderes y delegaciones y otorgar otros, todo sin perjuicio de sus propios poderes. Podrá abrir cuentas corrientes, cujas de seguridad o cualquier servicio que ofrezca los bancos pertenecientes al Sistema Bancario Nacional o cualquier banco exterior. Podrán asimismo nombrar Apoderados Judiciales, otorgándoles las facultades que determina el artículo mil doscientos ochenta y nueve del Código Civil. DÉCIMO: Las convocatorias a las Asambleas de los Socios, ya sean ordinarias o extraordinarias se harán de acuerdo con el artículo noventa y cuatro del Código de Comercio. En las Asambleas los socios podrán emitir el voto personalmente, por medio de Apoderado Especial. También podrá autorizarse a un tercero mediante carta poder. No es necesaria la convocatoria previa cuando se encuentre reunida la totalidad de los socios y se haga constar tal circunstancia en el acta respectiva. La Asamblea de Socios puede otorgar cualquier clase de poderes. DÉCIMO PRIMERO: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas que cita el artículo doscientos uno y siguientes del Código de Comercio; la liquidación se hará mediante un liquidador nombrado mediante Asamblea General. Este elaborará un inventario final, balance y cuenta distributiva

M

3/5

P.D. 3

MAGALLY MARÍA GUADALUPE GARCÍA



119040 24460 243



81141

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

del fondo partible, y tendrá las facultades, responsabilidades y deberes que fije el acuerdo de
 comitamiento. Asimismo, se nombra como GERENTES por el resto del plazo social a las
 siguiente personas: GERENTE: Andrea Aguilar Padilla, mayor, soltera, Secretaria, portadora
 de la cédula de identidad uno-mil doscientos ochenta y nueve-cero setecientos treinta y dos,
 GERENTE: Karla Súañez González, mayor, casada una vez, Secretaria, portadora de la cédula
 de Identidad número uno-mil ciento sesenta y uno-cero ochocientos cuarenta y tres,
 GERENTE: Graciela Chavarria Camacho, mayor, soltera, Secretaria, portadora de la cédula de
 identidad número uno-mil doscientos noventa y tres-cero setecientos setenta y siete, todos
 con domicilio en San José, Santa Ana, Radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres,
 Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP Abogados, cuarto piso. Los nombrados aceptan
 su cargo mediante la firma de la presente escritura. Los nombrados entran en posesión de sus
 cargas a partir del día de hoy, desvinculándose sin remuneración alguna. Leído lo escrito a
 los otorgantes firmamos en la ciudad de San José a las nueve horas cuarenta minutos del día
 primero de noviembre de dos mil once. ----- FIRMA ILEGIBLE -----
 ----- FIRMA ILEGIBLE ----- LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y
 EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO CIENTO DIEZ- VEINTIOCHO INICIADA EN
 EL FOLIO CIENTO VEINTIDÓS VUELTO DRS, TOMO VEINTIOCHO DE MI
 PROTOCCLO. CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y LO
 EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE
 OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA MATRIZ.



Nº 84142

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

Notario da fe y hace constar que la publicación del aviso de ley en el Diario Oficial

La Gaceta fue pagada mediante el recibo número dos seis cinco uno cinco cinco-

San José, dos de noviembre de dos mil once.

Hago constar que los derechos y timbres correspondientes al presente documento, se pagaron mediante el entero número uno dos cero nueve tres dos nueve cinco-

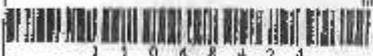
120932954

CUATRO.

San José, dos de noviembre de dos mil once, Licda. Magally María

Guadamuz García, Cédula número uno mil cuarenta y ocho mil ochocientos veinticinco.

MAGALLY MARIA GUADAMUZ GARCIA



1 1 0 4 8 4 2 4

11.909-15480303



**SELLO DE INSCRIPCIÓN
REGISTRO NACIONAL**
REPÚBLICA DE COSTA RICA

FORMA PAGO - EFECTIVO

Nº 84144

Página (de)



REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
DOCUMENTO INSCRITO 3011-30E792-1
Nº NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES

NÚMERO	MUNICIPIO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
1	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-648932	15/11/2011
2	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-648940	15/11/2011
3	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-648941	15/11/2011
4	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-648943	15/11/2011
5	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-648945	15/11/2011
6	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-648946	15/11/2011
7	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-648945	15/11/2012
8	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-648946	15/11/2011
9	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-648947	15/11/2011
10	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-648948	15/11/2011
11	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-648949	15/11/2011
12	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-648950	15/11/2011
13	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-648951	15/11/2011
14	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-648952	15/11/2011
15	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-648955	15/11/2011

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO POR:
REGISTRADOR: ANTONIO LUISA TORRES

https://aplinternet/juridicasWeb/Modulos/Inscripciones/InscripcionSelloInscripcion.jsp?n_tomo=2011&n_asia... 15/11/2011



REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

FORMA PAGO - EFECTIVO



1143

Banco de Costa Rica
09/11/2011 09:11:20
Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIO
Cajero: 1677118
Documento: 13402586
Particular: 9000000000
Activo: 0052

CAMBIO EXTERNO - VAGACION

Numero Documento: 000127301656

Dirección: 13402586
Registros: NEGOCIO Y PERSONA
Código: CONSTRUCCION DE BLOQUE
Código Auxiliar: 0.01
Descripción:
Materia: 2290117.P
Finca/Motivo:

VALOR MONEDA 270.00

Registro de Pagos
22. Nov. 2011
Reservado

Acuerdo de Transacción

Sub tot. Efectivo: 2290117.00
Documento: 13402586
Total Totalidad: 2290117.00

Total Dólar: 4000000.00

RESUMEN DE LA TRANSACCION

Dirección: 2290117.00
Valorado: 4000000.00
Total: 2290117.00

Monto en Letras

DOCEIENTOS CINCUENTA Y OCHO
COLONES CON CUARENTA CTS.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
* 09 NOV. 2011 *
Derección de Servicio Registral
Recepción de Documentos

BANCO BANCOS DE COSTA RICA
OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL
* 09 NOV. 2011 *
VILMA AGUIÑA SALAS
CAJERA PLATAFORMISTA

PL/NA



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

818211011V

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1954)

1. País: Costa Rica
(Country - País)

Código: MRQTPWCSAV
(Code - Code)

Es presente instrumento público
(This is/are present/are public instrument/s)

2. Ha sido firmado por: Mayra Galeano Carracho Méndez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuado en calidad de: Jefe
(Acted in the capacity of - agissant en qualité de)

4. Lleva el sello del agente de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est porte le sceau/stamp de)

Carillando
(Carried - porté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - À)

6. El: 28/04/2014
(On - Le)

7. Por: Eduardo Ubiera Murillo, Oficial de Asesoramiento del MREU
(By - Par: Director of Foreign Affairs - Responsable des Affaires Étrangères)



8. No.: 140303
(Number - Numéro)

9. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre de titular: LA 11 ASSOCIATES SA Y YELLOW INNOVATIVE FANES SA
(Name of the holder of the instrument - Nom de titulaire)

Tipo de documento: "Certificación de Patentes Juradas"
(Type of instrument - Type d'instrument)

Número de copia autenticada: 1
(Number of copies authenticated - Nombre de copies)

000147898

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que interfiere. Esta no certifica el contenido del documento para el que se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalisation ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire du "acte" agit, et le sceau ou timbre dont ce acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalisation peut être vérifiée sur: <http://www.mre.gov.cr>

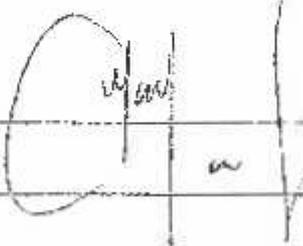
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES

REGISTRO NACIONAL

Mayra Carnacho Méndez
Jefe Grupo 1 Plataforma de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) **Zahira López González** ES auténtica. Se expide la presente a los veintitrés días del mes de abril del 2014.
San José, Costa Rica.



REGISTRO NACIONAL - SERVICIOS DIGITALIZADOS





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PREMISE S.A. LLEVADA A EFECTO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL 25 DE FEBRERO DE 2016.**

En la ciudad de Guayaquil a los veinte y cinco días del mes de Febrero de 2016, en las oficinas situadas en Edificio Samborondon Business Center, Torre B, Piso 3, Of. 304, siendo las diez horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación la Ley de Compañías vigente, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PREMISE S.A.

Preside la sesión el señor Andrés carrión Ycaza, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretaria ad-hoc, la señorita Ana maria Garcia Macias; quien, al constatar que se encuentran presentes todos los accionistas, procede a elaborar la Lista de Asistentes, esto según lo dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías, resultando que asisten los siguientes socios:

- **ANDRES CARRION YCAZA**, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- **INVICTUS S.A**, propietaria de una (1) acciones ordinaria, nominativa e indivisible de un valor de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), las misma que ha sido pagada en su totalidad.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **PREMISE S.A.**, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00) representado en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.

Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Autorizar al Presidente de la Compañía PREMISE S.A señor Andrés Carrión Ycaza para que proceda a transferir en favor de terceros el paquete accionario quinientas treinta y tres (533) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), que la compañía tiene en la compañía RIBAUMIL S.A.; a la vez para que otorgue poder especial a favor de la señorita ANA MARÍA GARCÍA MACIAS, portadora de la cedula de ciudadanía No. 091968325-0, con el objeto de pueda firmar en su nombre

y en nombre de PREMISE S.A., las transferencias de las referidas acciones en favor de terceros. El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

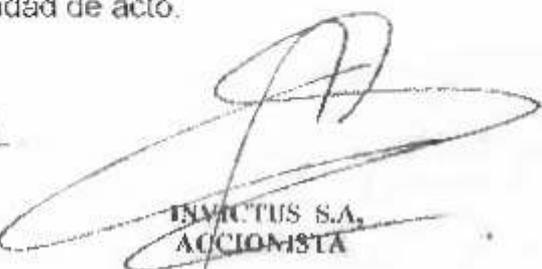
Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

Autorizar al Presidente de la Compañía PREMISE S.A señor Andrés Carrión Ycaza para que proceda a transferir en favor de terceros el paquete accionario quinientas treinta y tres (533) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), que la compañía tiene en la compañía RIBAUMIL S.A.; a la vez para que otorgue poder especial a favor de la señorita ANA MARIA GARCIA MACIAS, portadora de la cedula de ciudadanía No. 091968325-0, con el objeto de pueda firmar en su nombre y en nombre de PREMISE S.A., las transferencias de las referidas acciones en favor de terceros.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las once horas treinta minutos. Firmado para constancia, en unidad de acto.



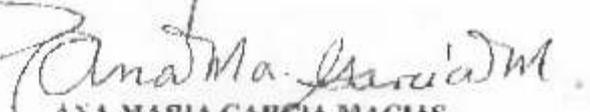
ANDRÉS CARRIÓN YCAZA
ACCIONISTA



INMICTUS S.A.
ACCIONISTA



ANDRÉS CARRIÓN YCAZA
PRESIDENTE



ANA MARIA GARCIA MACIAS
SECRETARIA AD-HOC



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPTICA CIA. LTDA LLEVADA A EFECTO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 25 DE FEBRERO DE 2016.

En la ciudad de Guayaquil a los veinte y cinco días del mes de Febrero de 2016, en las oficinas situadas en Edificio Samborombón Business Center, Torre B, Piso 3, Of. 304, siendo las quince horas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Decima del Pacto social, encontrándose presente el 100% del capital y de los cuotistas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CORPTICA CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor Andrés Carrión Ycaza, en su calidad de Gerente General y actúa como secretaria ad-hoc, la señorita Ana María García Macías, quien al constatar que se encuentran presentes todos los socios, procede a elaborar la Lista de Asistentes., resultando que asisten los siguientes socios o cuotistas:

- **ANDRES CARRION YCAZA**, propietario del cien cuotas (100) de un valor de cien 00/100 Colones de la República de Costa Rica, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

El socio asistente representa la totalidad del 100% capital social suscrito y pagado de la compañía **CORPTICA CIA LTDA.**, el mismo que asciende a la suma de diez mil colones de la República de Costa Rica (C S/ 10.000.00), representado en cien cuotas ordinarias de un valor nominal de cien colones de la República de Costa Rica (C S/ 100.00), cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.

Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Autorizar al Gerente General de la Compañía CORPTICA CIA. LTDA. señor Andrés Carrión Ycaza para que proceda a transferir en favor de terceros el paquete accionario de doscientas sesenta y siete (267) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), que la compañía tiene en la compañía RIBAUMIL S.A.; a la vez para que otorgue poder especial a favor de la señorita ANA MARÍA GARCÍA MACÍAS, portadora de la cedula de ciudadanía No. 091968325-0, con el objeto de pueda firmar en su nombre y en nombre de CORPTICA CIA. LTDA., las transferencias de las referidas acciones en favor de terceros. El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver

sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

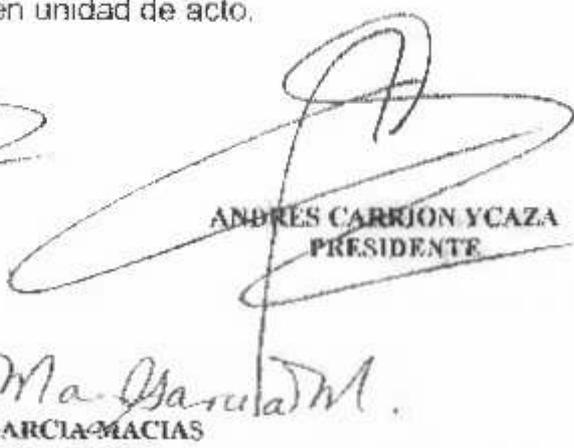
Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

Autorizar al Gerente General de la Compañía CORPTICA CIA. LTDA. señor Andrés Carrión Ycaza para que proceda a transferir en favor de terceros el paquete accionario de doscientas sesenta y siete (267) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), que la compañía tiene en la compañía RIBAUMIL S.A.; a la vez para que otorgue poder especial a favor de la señorita ANA MARÍA GARCÍA MACIAS, portadora de la cedula de ciudadanía No. 091968325-0, con el objeto de pueda firmar en su nombre y en nombre de CORPTICA CIA. LTDA., las transferencias de las referidas acciones en favor de terceros.

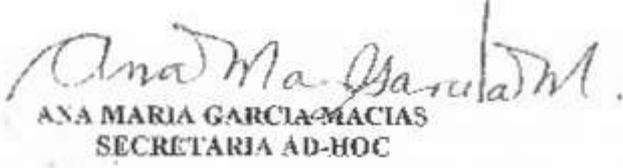
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las dieciséis horas treinta minutos. Firmado para constancia, en unidad de acto.



ANDRES CARRION YCAZA
CORPTICA SOCIO-CUOTISTA



ANDRES CARRION YCAZA
PRESIDENTE



ANA MARIA GARCIA MACIAS
SECRETARIA AD-HOC

Factura: 002-002-000001138

20160901007100353



NOTARÍA JOSÉ ANDRÉS MORÁN LEVALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACCIÓN

Escritura N°:		20160901007100353					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPEC ALTERNATIVA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE FEBRERO DE 2016, P.M.					
OTORGANTES							
O. PRECIBO POR							
Persona	Nombre/razón social	Tipo de instrumento	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que lo representan
Persona	RIVADIVA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	00002051901	ECUATORIANA	PRESENCIAL	2 JEFES EN JEFE CARLOS YUCCA
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/razón social	Tipo de instrumento	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que lo representan
Persona	GARCIA MACIAS ANA MARIA	POR SUS PROPIOS INTERESES	CÉDULA	211962330	ECUATORIANA	APROBADO(A) ESPECIAL	
OBJECCION							
Privilegio		Código			Participación		
No hay		251470001			PARTICIPACION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
N/A (C) B (A) C (U) N (S) :							
CLASIFICACIÓN DEL ACTO O CONTRATO:		EN SÍNTESIS					

NOTARÍA JOSÉ ANDRÉS MORÁN LEVALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000001138

20160901007P00363



NOTARÍA: JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Factura N°		20160901007P00363					
ACTO O CONTRATO:							
FOY UN ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE FEBRERO DEL 2016 (18.18)					
OTORGANTE POR							
Persona	Nombre/Razón social	Dir. Interviniente	Diligencia de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que lo representa
Persona	RAMAL S.A	REPRESENTADO POR	RUC	098252031601	EQUATORIANA	PROCESINALE	ANDRÉS ESTEBAN CARRIÓN (18.17)
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Diligencia de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que lo representa
Persona	LUCEA MILEN ANA MARIA	POR SUS PROPIOS INTERESES	CÉDULA	081965236	EQUATORIANA	AMPOCAYACOS (18.18)	
UBICACION		Provincia		Cantón		COTACCI	
		SUCUMBI		GUAYAQUIL		CARRÓN DE LA PARRA	
PERSONAS DEL DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
GARANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		SIN INTERVENIR.					


 NOTARÍA: JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA
 NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



al mandatario las facultades contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil sin que media cláusula especial para tal efecto. **CUARTA: DURACIÓN.**- El poder especial estará vigente mientras no sea revocado por los mandantes. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado) abogada Vivian Noboa Carrión. Registro número once mil ochocientos setenta y dos, Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

P. PREMISE S.A.
RUC. 0992518227001

ANDRÉS ENRIQUE CARRIÓN YCAZA
C.I. 0902776707
C.V. 005-0231

P. CORPTICA CIA. LTDA.

ANDRÉS ENRIQUE CARRIÓN YCAZA
C.I. 0902776707
C.V. 005-0231

EL NOTARIO.

ABOGADO JOSE ANDRÉS MORANTE VALENCIA

*So otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de marzo del dos mil dieciséis.**



José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091968325-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: GARCIA MACIAS ANA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARDO JOSECEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-12-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

062
 062-0138
 NÚMERO DE CERTIFICADO: GARCIA MACIAS ANA MARIA
 CÉDULA: 0919683250

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON
 CIRCUNSCRIPCIÓN LETAMENDO 3
 PARROQUIA 1
 ZONA 700A


 PRESIDENTA DE LA JURTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCIA KLEBER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MACIAS MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2016-05-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-05-11



 ANA MARIA GARCIA MACIAS

DISTRIBUCIÓN
 DISEÑO: ANA MARIA GARCIA MACIAS

CIUDADANA (C)

Este documento acredita que usted
 participó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391785542001
RAZON SOCIAL: GLOBALPESCA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: B/P PARDELA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE MARTINEZ AUGUSTO XAVIER
CONTADOR: ARIAS SUAREZ GLENDA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/06/2011	FEC. CONSTITUCION: 28/06/2011
FEC. INSCRIPCION: 13/07/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Número: S/N Carretero: VIA MANTA - MONTECRISTI
Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CIUDADELA LA AURORA Email: g.arias@fortidex.com Telefono Trabajo: 052620744
Celular: 0993007765

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002	ABIERTOS: 2	
JURISDICCIÓN: 1 ZONA 41 MANABI	CERRADOS: 0	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RTP010607 **Lugar de emisión:** GUAYAGUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 19/02/2015 16:45:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391785542001
RAZON SOCIAL: GLOBALPESCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 26/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: B/P PARDELA			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES
 CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA CIUADDELA LA AURORA Carretero: VIA MANTA - MONTECRISTI Email: g.arias@fortidex.com Telefono Trabajo: 052626744 Celular: 0993007765

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL: LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 19/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: B/P PARDELA			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

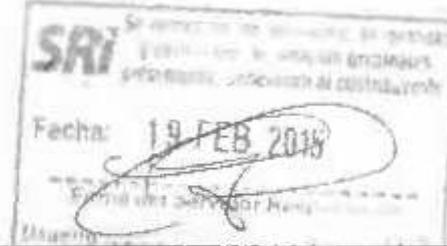
PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.
 CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: POSORJA Barrio: NARCISA DE JESUS Calle: NATIVIDAD FLORES Número: SI - 004 Referencia: A LADO DE LA GASOLINERA DISCOLDA Manzana: 188 Telefono Trabajo: 042291884 Celular: 0989496573



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: R1P010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 19/02/2015 15:45:06

Manta, 18 de julio del 2014

Señor:

AUGUSTO XAVIER AGUIRRE MARTÍNEZ

Cédula Ciudadanía No. 090087477-7.

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Manta, Av. 3 entre calles 12 y 13

Teléfono: 052620744

Ciudad.

De mi consideración.

Tengo el agrado de comunicarle a usted, que en la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **GLOBALPESCA S.A.** celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **TRES AÑOS**, con todos los derechos y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La presente comunicación constituye su nombramiento como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GLOBALPESCA S.A.**, por lo que en ejercicio de su cargo a usted le corresponde individualmente, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con los Estatutos Sociales vigentes en su artículo vigésimo de la Constitución de la Compañía y la Ley de Compañías.

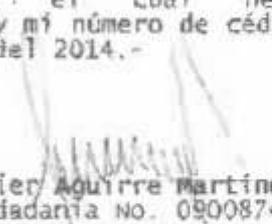
La compañía **GLOBALPESCA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Manta, el 20 de Abril del 2011, aprobada mediante resolución No. SC.DIC.P.11.00322 por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 28 de junio del año 2011.

Atentamente.


Ab. Miguel A. López Ordóñez
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN:

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía GLOBALPESCA S.A., para el cual he sido designado. Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi número de cédula de ciudadanía es 090087477-7. Manta, 18 de Julio del 2014.-


Augusto Xavier Aguirre Martínez
Cédula Ciudadanía No. 090087477-7

MUE



TRÁMITE NÚMERO: 4860

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3573
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	713
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/07/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	18/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOBALPESCA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

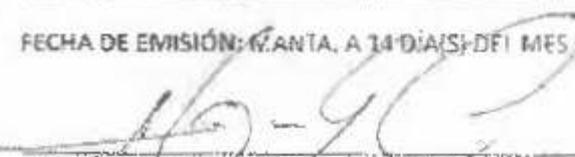
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
090037477	AGUIRRE MARTINEZ AUGUSTO XAVIER	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014


HORACIO OROBÓNEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090087477-7


 APELLIDOS Y NOMBRES
**AQUIRRE MARTINEZ
 AUGUSTO XAVIER**

CLASE DE TACUENTO
**GUAYAS
 GUAYACUL**

PUEBLO DE ORIGEN
PÉREZ GARBÓ CONCEPCIÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 1947-05-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
**SULLENRINA
 ORTEGA**




INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPRESARIO

E330312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
AQUIRRE AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MARTINEZ YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**ELURAN
 2014-08-18**

FECHA DE ENTRADA:
2024-08-18







2024.08.18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VOTACIONES

001
001-0127

NÚMERO DE CERTIFICADO: **0900874777**
 NOMBRE: **AQUIRRE MARTINEZ AUGUSTO XAVIER**

CIUDAD: **CEREA**

GUAYAS
 PROVINCIA: **LA**
 BAMBONORCON
 CANTÓN: **LA**
 CONCEPCIÓN
 PUEBLO DE ORIGEN: **LA**
 ZONA: **LA**



Manta, 31 de marzo de 2016.

Sr.

Andrés Carrión Ycaza

Presidente de la compañía RIBAUMIL S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

Ana María García, con número de cédula 091968325-0, Mandataria del señor Andrés Enrique Carrión Ycaza Gerente de la compañía CORPTICA CIA. LIMITADA, tal como se justifica con la copia notariada de poder especial que acompaño, pongo en su conocimiento que mediante el presente documento y por los derechos que represento, procedo a transferir del paquete accionario del cual la compañía CORPTICA CIA. LIMITADA es titular; doscientas sesenta y seis (266) acciones ordinarias y nominativas de un dólares cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, acciones signadas con los números 534 a la 799 inclusive y que consta en el título de acción N° 3 de la compañía RIBAUMIL S.A., a favor de la compañía GLOBALPESCA S.A.

Al efecto suscribo la presente transferencia (NOTA CESIÓN) en unidad de acto con la compañía Cesionaria.

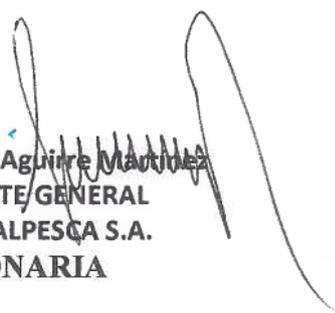
Al respecto y para los fines legales solicito:

1. Se proceda a la inscripción de la presente transferencia de acciones en el libro Acciones y Accionistas de la compañía RIBAUMIL S.A, en la forma y condiciones dispuestas en el artículo 189 de la Ley de Compañías,
2. Se cumpla con comunicar a la Superintendencia de Compañía y Valores la presente transferencia de acciones de conformidad con lo determinado en el artículo 21 de la Ley de Compañías.

Atentamente;



Ana María García
APODERADA ESPECIAL
Andrés Carrión Icaza
GERENTE CORPTICA S.A.
CEDENTE



Augusto Aguirre Martínez
GERENTE GENERAL
GLOBALPESCA S.A.
CESIONARIA



NUMERO:

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA OTORGA EL
SEÑOR ANDRÉS ENRIQUE CARRIÓN
YCAZA A FAVOR DE LA SEÑORA ANA
MARÍA GARCÍA MACÍAS-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTISEIS de FEBRERO de dos mil DIECISEIS, ante mí, ABOGADO JOSE ANDRÉS MORANTE VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el ANDRÉS ENRIQUE CARRIÓN YCAZA, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de la compañía de nacionalidad costarricense CORPTICA CIA. LTDA y de Presidente de la compañía ecuatoriana PREMISE S.A., quien declara ser ecuatoriano, de profesión ingeniero domiciliado en el cantón Samborombón, de



paso por esta ciudad. El otorgante es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **PODER ESPECIAL** a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene y suscribe la presente escritura pública de Poder Especial, el señor **ANDRÉS CARRIÓN CAZA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Presidente de las compañías **CORPETICA CIA. LTDA.** y **PREMISE S.A.**, respectivamente, tal como se justifica con las copias de los nombramientos adjuntos, quien a su vez se encuentra debidamente autorizado por las Juntas Generales de Socios y Accionistas, tal como se justifica con las Actas de Junta General Universal y Extraordinaria que en copia



señorita ANA MARIA GARCÍA MACIAS. **TERCERA.- OBJETO DEL PODER.** Con los antecedentes expuestos El Mandante tienen en bien conferir Poder Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señorita ANA MARIA GARCÍA MACIAS, portadora de la cedula de ciudadanía ecuatoriana número cero-nueve-uno-nueve-seis-ocho-tres-dos-cinco-cero, para que esta en su nombre y en nombre de las compañías CORPTICA Cia. Ltda y PREMISE S.A., en base a las autorizaciones que tiene conferida, pueda suscribir las transferencias del paquete accionarios que estas empresas tienen en la compañía RIBAUMIL S.A., en favor de terceros y pueda realizar todas las acciones derivadas de las transferencias ante las autoridades societarias y ante cualquier otra autoridad o persona natural que resulte necesarias. En general se otorga a la Mandataria las más amplias facultades para el ejercicio del Mandato conferido, de tal forma que no se pueda alegar falta o insuficiencia de poder para el cabal cumplimiento del mismo. Se concede

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992518227091
RAZON SOCIAL: PREMISE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/06/2007
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PEDRO CARBO Número: 553 Intersección:
LUQUE - VELEZ Referencia: JUNTO AL CUERPO DE BOMBEROS Edificio: PLAZA SAN FRANCISCO Piso: 7 Email:
agarcia@premise.com.ec Telefono De Referencia: 042830976 Telefono De Referencia: 042830647

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 12/11/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Párrquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Referencia: ATRAS VILLAGE PLAZA Bicu
TORRE 3 Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 3 Oficina: 304 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR100605 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/11/2014 16:11:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992518227001
RAZON SOCIAL: PREMISE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARRION YCAZA ANDRES ENRIQUE
CONTADOR: PANCHANA CHALEN MAYRA VANESSA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2007 **FECH. CONSTITUCIÓN:** 20/06/2007
FECH. INSCRIPCIÓN: 24/07/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PEDRO CARBO Número: 555
Intersección: LUQUE - VELEZ Edificio: PLAZA SAN FRANCISCO Piso: 7 Referencia ubicación: JUNTO AL CUERPO DE
BOMBEROS Email: agarcia@premise.com.ec Telefono De Referencia: 042830078 Telefono De Referencia: 042830047
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160008

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/11/2014 16:11:06

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 42.228
FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PREMISE S.A.**, a favor de **ANDRES CARRION YCAZA**, de fojas 77.224 a 77.225, Registro Mercantil número 13.661.

ORDEN: 42228



Guayaquil 06 de Agosto de 2012

\$8.20

REVISADO POR: *A*

Or

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 311828

ECUADOR
 CIUDADANIA
 GARCIA MACIAS ANA MARIA
 GUAYAS GUAYAS GUAYAS
 24 SEPTIEMBRE 1972
 032 038 2507 E
 GUAYAS GUAYAS
 032 038 2507 E
Ana Maria Garcia M.



ECUADOR
 SECRETARIA
 SUPERIOR
 FLEBER BARRIA
 YAGUAYANZAS
 GUAYAS
 11/03/2004
 11/03/2004
 REN 0705350
 ECONOMISTA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DEL CANTON GUAYAS



ANPUBISER DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 BLOQUEO GENERAL 02-15-FEB-2007

065
005 - 0186 **0019683260**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉSTULA
GARCIA MACIAS ANA MARIA

GUAYAS		
PROVINCIA	GUAYAS	3
GUAYAS	LEONORCIPION	
	LEONORCIPION	
CANTON	PARCOISA	2004

Leonora Macias S.
 PRESIDENTA DE LA JUEZA

Consecutivo:

00037340

VALE
C2800.400

**REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS REGISTRALES
CANTÓN QUAYAQUIL**
ANULADO

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS REGISTRALES
COSTA RICA

SERVICIOS REGISTRALES



RN-05

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL



Registro Inmobiliaria
 Propiedad
 Muebles
 Catastro

Finca: Provincia: Matrícula:

Plano:

Registro Personas Jurídicas
Mercantil
 Personería
 Literalidad
 Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: 3102 - 648940

Poder o afectación (citas):

Registro de Bienes Muebles
Vehículos
 Certificación
 Depósito de Placa
 Reposición de Título
 Permiso de Salida
 Reposición de Placas
 Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: Código: Placa:

Tomo: Asiento: Sec:

Propiedad Industrial
Marcas Comerciales
 Marcas de Ganado

Número de expediente:

Nombre del Titular:

Número de Registro:

Nombre de la Marca:

Derechos de Autor:

Número de Registro:

Nombre de la obra:

Nombre del titular de la obra:

Nombre del solicitante:

Certificación de Índice

Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Tipo de identificación:

Número de identificación:

Especifique el Registro:

Copia de Documentos

Tomo: Asiento:

Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:

**REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS REGISTRALES
CANTÓN QUAYAQUIL
ANULADO**





3. Información del Acta Constitutiva

La siguiente información es necesaria para la preparación del Acta Constitutiva de la Sociedad.

Nombre de la Compañía: (Antes de la incorporación, el nombre de la Sociedad debe revisarse ante el Registro Público, pues no puede ser idéntico o similar a los nombres ya registrados. Por lo tanto, por favor indique tres nombres alternativos.)	CORPTICA Cía. Limitada
Domicilio de la Sociedad en Costa Rica (Por ej.: Unidad de Condominio que será comprada u otra dirección en Costa Rica):	San José, Santa Ana, Radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP Abogados, cuarto piso.
Cuotistas: (Si más de una persona o entidad es Cuotista, favor indicar el porcentaje del total de las acciones que cada persona o entidad posee.)	Andrés Carrion Ycaza (100%)



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-4904789-2014*
PERSONA JURIDICA: 3-102-648949



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: CORPTICA CIA. LIMITADA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIEN TO: 306792 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 15/11/2011
DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA RADIAL SANTA-SAN ANTONIO DE BELEN, KILOMETRO TRES, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA, EDIFICIO BLP ABOGADOS, CUARTO PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGRICOLAS, MINERA, PODRA COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES Y DERECHOS, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS, PUDIENDO SER FIDUCIARIA, FIDUCIOMITENTE O BENEFICARIA
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 01/11/2011 VENCIMIENTO: 01/11/2111

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 15/11/2011 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: COTAS
CANTIDAD TITULOS: 100 MONTO: 100.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: UN GERENTE NOMBRADO POR TODO EL PLAZO SOCIAL

REPRESENTACION

GERENTE CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, PODRA SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE, CONTINUANDO CON EL EJERCICIO DEL MANDATO, PODRA OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERES DE TODO TIPO, DELEGAR SU PODER EN TODO O EN PARTE, REVOCAR DICHS PODERES Y DELEGACIONES Y OTORGAR OTROS, TODO SIN PERJUCIO DE SUS PROPIOS PODERES, PODRA ABRIR CUENTAS CORRIENTES, CAJAS DE SEGURIDAD O CONTRATAR CUALQUIER SERVICIO QUE OFRECEN LOS BANCOS PERTENECIENTES AL SISTEMA BANCARIO NACIONAL O CUALQUIER BANCO EXTERIOR, PODRA ASIMISMO NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES, OTORGANDOLES LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTICULO 1269 DEL CODIGO CIVIL.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 26/07/2012 CARGO: GERENTE
OCUPADO POR: ANDRES CARRION YCAZA PASAPORTE 0902776707
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 06/06/2012 VENCIMIENTO 01/11/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 26/07/2012 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: NEFTALI GARRO ZUÑIGA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0928-5328
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 06/06/2012 VENCIMIENTO 01/11/2111

DIRECCION: SAN JOSE, SANTA ANA, RADIAL SANTA ANA-SAN ANTONIO DE BELEN, KILOMETRO TRES, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA, EN LAS OFICINAS DEL BUFETE BLP ABOGADOS, CUARTO PISO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 16 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 359 DEL CODIGO PROCESAL.

<https://aplinternas/JuridicasWeb/Modulos/Certificaciones/CamposCertificarPersonaJuridica/BR023/04/2014>

Persona Jurídica.

Página 2 de 2

Nº 84155



EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 45 MINUTOS Y 1 SEGUNDO, DEL 23 DE ABRIL DEL 2014.

REGISTRO NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA FUNCIONARIO AUTORIZADO.

ZAHIRA LOPEZ GONZALEZ

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

Consecutivo

11253

RN-05

VALE: 2.410.000
Dor (Dollars) en el momento de emitir

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

SERVICIOS REGISTRALES
INDICE REGISTRAL
PROPIETARIOS - DEUDORES
PARTICIPACION EN PERSONAS JURIDICAS



Bienes Muebles (Vehículos)

Propietario
 Deudor

Nombre: _____ Apellido: _____

2011 - 30.67.92

Cédula de identidad: _____

Cédula de Residencia: _____

Pasaporte: _____

Carné Diplomático: _____

Carné Refugiado: _____

Carné Pensionado Rentista: _____

Menor Nacional: _____

Persona Jurídica (Nombre completo): _____

Número de cédula jurídica: _____

23 ABR 2011





Inscritos
REGISTRO NACIONAL
 REPUBLICA DE COSTA RICA

Tomo Asiento
 2011 306792

Nº 84136

Consecutivo	Versión	Paginas	Tipo
1	1	8	1

REGISTRO NACIONAL DE FINCA

Que se inscribió en fecha del día _____ de _____ de _____ Año _____

Tomo _____ N.º de Asiento _____ Año _____

Cont. de _____ M. C. de _____

N.º de Plano _____ En su forma dada a _____

que _____ con el (los) _____

de lo que se declara en el presente de _____ en _____

El día _____ de _____ de _____

23 ABR 2014



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



APOSTILLE

(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: MJRZRZ0Q7
(Code - Code)

El presente documento otorgado
(This certificate attested - Le présent acte passé)

2. Fue o fue firmado por: Mayra Chiselle Carrasco Méndez
(Was / Was signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Jefe
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Llave al subregistro de: Registro Nacional de la Propiedad
(Serial no registration of - Clé au rôle du sous-régistre de)

Certificado
(Certificat - Attestat)

5. En: San José, Costa Rica
(In - A)

6. En: 28/04/2014
(On - Le)

7. Por: Edgardo Cubero Ballesteros - Oficial de Autorización de MREC
(By - Pour - Par) [Fungsi A'ntala - Vnisi'ri dsi Alaksa Elmungu]



8. No.: 14880
(Order number - Numéro numéro)

9. Firma:
(Signature - Signature)

Número del folio: 00014738C
(Number of the copy of the document - Numéro du dossier)

Tipo de documento: Certificación de Fideicomiso Judicial
(Type of document - Type de document)

Número de hojas de antigüedad: 4
(Number of pages of antiquity - Nombre de pages)

00014738C

Este apostille / legalización solo certifica la veracidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre correspondiente, pero no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signor and the seal or stamp of paper. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / légalisation ne certifie que la signature, la qualité et la capacité de l'émetteur du document, mais ne certifie pas son contenu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostille / legalización puede ser verificada en: The authenticity of the apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / légalisation peut être vérifiée sur: <http://www.tres.go.cr>

APRUBICADOS
LEGALIZADOS

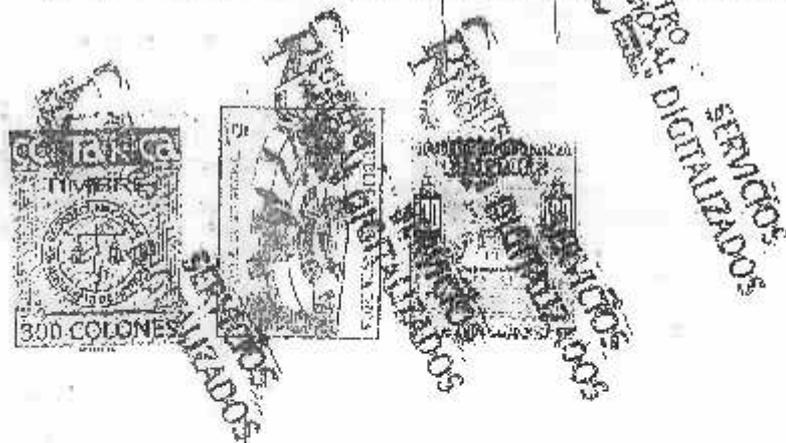


REGISTRO NACIONAL

Mayra Camacho Méndez
Jefe Grupo 1 Plataforma de Servicios Digitalizados

Certifica:

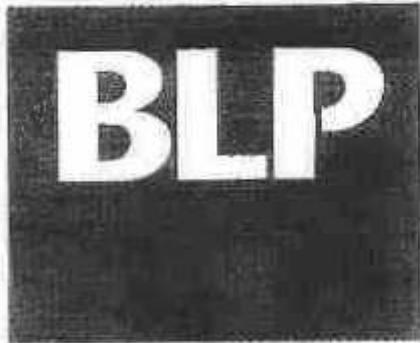
Que la firma que antecede del funcionario (a) Zahira López González ES auténtica. Se expide la presente a los veintitrés días del mes de abril del 2014.
San José, Costa Rica.





REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

T: 2011 A: 00336792 ZAPOYOTE
F: 02/11/2011 H: 12.28.04



12093295-4
265135-RP

Apartado 571

Edgardo Hidalgo Morje
C.C. 1-302-770
Firma

REGISTRO PÚBLICO,
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS

LARP ASSOCIATES, S.A Y YELLOW
INNOVATIVE LANDS, S.A.
Constituyen 25 Sociedades de
Responsabilidad Limitada.

Escritura otorgada a las nueve horas ochenta
minutos del día primero de noviembre de dos
mil once.

Notario: Licda. Magaly María
Gudamuz García.

CCJ
9-11

Uz

2290117
P
NUMERO
PAGO NO PAYER

CEDULA No. 1-108-4811

SELLO
DEL
NOTARIO

Registro de Personas Jurídicas
Lic. Ricardo Ureña Ureña
Registro No. 493



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

PRIMERO CIENTO DIEZ- VEINTIOCHO: Ante mí, **MAGALLY MARIA GUADAMUZ**

GARCIA, Notario Público con oficina en San José, Edificio BLP Abogados, Centro Empresarial Vía Lindora, Radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres, comparece la señora **GRETTEL CHAVARRIA CAMACHO**, mayor de edad, soltera, Secretaria, vecina

de San José, Santa Ana, Radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, cuarto piso, portadora de la cédula de identidad número uno-mil doscientos noventa y nueve-cero setecientos sesenta y siete, en su condición de Presidente con facultades de Apoderada Generalísima sin límite ni suma de las compañías: (i) **LARP**

ASSOCIATES, S.A., sociedad con domicilio en San José, Santa Ana, Centro Empresarial Vía Lindora, cuarto piso, radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres, cédula de persona jurídica tres- ciento uno- trescientos sesenta y nueve mil ochocientos cinco, personería inscrita y vigente de la cual el suscrito notario da fe con vista en el sistema automatizado de Personas Jurídicas del Registro Público bajo la cédula de persona jurídica tres- ciento uno- trescientos

sesenta y nueve mil ochocientos cinco; (ii) **YELLOW INNOVATIVE LANDS, S.A.**, sociedad con domicilio en San José, Santa Ana, Centro Empresarial Vía Lindora, cuarto piso, radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres, cédula de persona jurídica tres- ciento uno- trescientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y seis, personería inscrita y vigente de la cual el suscrito notario da fe con vista en el sistema automatizado de Personas Jurídicas del Registro Público bajo la cédula de persona jurídica tres- ciento uno- trescientos sesenta y ocho

mil ochocientos noventa y seis, Y DICE: Que ha convenido en constituir quince sociedades de responsabilidad limitada que se registrarán tanto por las disposiciones de la ley como por las siguientes convenciones: **PRIMERO: DEL NOMBRE:** El compareciente faculta expresamente al Registro de Personas Jurídicas para que al momento de inscribir las quince **SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se les indique de oficio su número de cédula jurídica como denominación social, pudiendo abreviarse en su aditamento SRL, siendo nombre de fantasia. El número de cédula jurídica asignado, conjuntamente con su aditamento, se tendrá para todo efecto legal como la denominación social de la empresa, todo de conformidad con el Decreto Ejecutivo número treinta y tres mil ochocientos sesenta y uno - J, en su artículo dos, cláusula primera. **SEGUNDO:** El domicilio de las sociedades será en la provincia de San José, Santa Ana, Radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía

MAGALLY MARIA GUADAMUZ GARCIA



114905028480281



REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO

de valor probable. No figurarán en el activo los créditos incoherentes. Para conocer el inventario y balance, los socios se reunirán ordinariamente dentro de los tres meses siguientes al cierre del año fiscal. En esta asamblea se conocerá también de los informes anuales y de los acuerdos conducentes a la buena marcha de la sociedad. OCTAVO: De las ganancias netas de la sociedad, se tomará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del Capital Social, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas, siempre que se compruebe que se trata de utilidades realizadas y líquidas. Las pérdidas se distribuirán también, en proporción a los aportes sociales. NOVENO: De la Administración: La sociedad será administrada por tres Gerentes que puedan o no ser socios. Los Gerentes serán nombrados por mayoría relativa de votos, por el todo del Plazo Social o hasta que su nombramiento sea revocado por la asamblea de socios. Los Gerentes tendrán la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITES DE SUMA, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar conjunta o individualmente. Podrán sustituir su poder en todo o en parte, continuando con el ejercicio del mandato, podrán otorgar en nombre de la sociedad poderes de todo tipo, delegar su poder en todo o en parte, revocar dichos poderes y delegaciones y otorgar otros, todo sin perjuicio de sus propios poderes. Podrá abrir cuentas corrientes, cajas de seguridad o contratar cualquier servicio que ofrezcan los bancos pertenecientes al Sistema Bancario Nacional o cualquier banco exterior. Podrán igualmente nombrar Apoderados Judiciales, otorgándoles las facultades que determina el artículo mil doscientos ochenta y nueve del Código Civil. DÉCIMO: Las convocatorias a las Asambleas de los Socios, ya sean ordinarias o extraordinarias se harán de acuerdo con el artículo noventa y cuatro del Código de Comercio. En las Asambleas los socios podrán emitir el voto personalmente, por medio de Apoderado Especial. También podrá autorizarse a un tercero mediante carta poder. No es necesaria la convocatoria previa cuando se encuentre reunida la totalidad de los socios y se haga constar tal circunstancia en el acta respectiva. La Asamblea de Socios puede otorgar cualquier clase de poderes. DÉCIMO PRIMERO: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas que cita el artículo doscientos uno y siguientes del Código de Comercio: la liquidación se hará mediante un liquidador nombrado mediante Asamblea General. Esto afectará un inventario final, balance y cuenta distributiva

M

35

PP 3

MAGALLY MARIA GUADAMUZ GARCIA



11909-23480282



Handwritten signature or initials



84139

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

100
**100*

100

Edificio BLP Abogados, cuarto piso, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país y el extranjero. TERCERO: El plazo social de las sociedades es de diez años a partir de este día. CUARTO: El objeto de la sociedad será ejercer toda clase de actividades industriales, comerciales, agrícolas y mineras, para lo cual podrán comprar, vender, hipotecar, pignorar, y disponer de toda clase de bienes y derechos; así como dar y recibir en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles o muebles, dar fianzas y garantías, derechos, títulos de cambio, valores, acciones, bonos, monedas extranjeras y bienes en general, usar cuentas corrientes, tanto en el Sistema Bancario Nacional como en cualquier banco del extranjero, actuando y conviniendo en toda forma para el debido desarrollo de su objeto. Podrá asimismo celebrar contratos con el Estado y sus instituciones, obtener concesiones y ejecutarlas en todas sus partes. Podrá formar parte de otras sociedades, recibir fianzas y garantías tanto a favor de los socios como a favor de terceros cuando en virtud de ello perciba retribución económica. La sociedad podrá recibir o adquirir por contrato, por testamento o en propiedad fiduciaria, pudiendo ser fiduciaria, fideicomitente, fideicomisaria o beneficiaria. En general podrá llevar a cabo toda clase de actos que no sean contrarios a las leyes y a las disposiciones estatutarias. Podrán realizar sus actividades en cualquier parte del mundo. QUINTO: El capital social de la sociedad será la suma de DIEZ MIL COLONES representado por cien cuotas nominativas de cien colonos cada una, quedando enteramente suscritas y pagadas por los socios, a entera satisfacción de los mismos. Cada otorgante suscribe y paga cien cuotas nominativas de cien colonos cada una, las cuales pagan mediante dos letras de cambio emitidas a favor de la compañía. Dichas letras de cambio quedan depositadas en poder de la empresa, de lo cual el suscrito Notario da fe. Los certificados representativos de cuotas y los certificados provisionales y Asientos de Registro de Socios que emita la sociedad serán firmados por cualquier Gerente de la sociedad. SEXTO: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros si no es con el consentimiento previo y expreso de la unanimidad de los socios. En el caso de ser rechazada la cesión propuesta, los socios tendrán opción por quince días hábiles para adquirir las cuotas que se deseen traspasar, en iguales condiciones a las ofrecidas a los terceros rechazados. Si no se hace uso de la opción, se tendrá por aceptada la cesión propuesta. SÉTIMO: Cada año al treinta de setiembre se practicará un inventario y balance. En éste se estimarán los valores del activo por el precio del día y los créditos dudosos



84141

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

partible, y tendrá las facultades, responsabilidades y deberes que fije el acuerdo de
 nombramiento. Asimismo, se nombra como GERENTES por el resto del plazo social a las
 siguientes personas: GERENTE: Andrea Aguirre Padilla, mayor, soltera, Secretaria, portadora
 de la cédula de identidad uno-mil doscientos ochenta y nueve-cero setecientos treinta y dos,
 GERENTE: Karla Jiménez González, mayor, casada una vez, Secretaria, portadora de la cédula
 de identidad número uno-mil ciento sesenta y uno-cero ochocientos cuarenta y tres,
 GERENTE: Gretel Chavería Cauncho, mayor, soltera, Secretaria, portadora de la cédula de
 identidad número uno-mil doscientos noventa y nueve-cero seiscientos sesenta y siete, todos
 con domicilio en San José, Santa Ana, Radial Santa Ana-San Antonio de Betán, kilómetro tres,
 Centro Empresarial Vía Llodera, Edificio BLP Abogados, cuarto piso. Los nombrados aceptan
 su cargo mediante la firma de la presente escritura. Los nombrados entraron en posesión de sus
 cargos a partir del día de hoy, desamparándose sin matriculación alguna. Leído lo escrito a
 los otorgantes firmamos en la ciudad de San José a las nueve horas cuarenta minutos del día
 primero de noviembre de dos mil once. -----FIRMA ILEGBLE-----

-----FIRMA ILEGBLE----- LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y
 EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO CIENTO DIEZ- VENTIOCHO INICIADA EN
 EL FOLIO CIENTO VENTITRÉS VUELTO DEL TOMO VENTIOCHO DE MI
 PROTOCOLO. CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y LO
 EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE
 OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA MATRIZ.



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

El presente documento de fe y hace constar que la publicación del aviso de ley en el Diario Oficial
La Gaceta fue pagada mediante el recibo número dos seis cinco uno cinco cinco-

San José, dos de noviembre de dos mil once,

Hago constar que los derechos y timbres correspondientes al presente documento, se pagaron
mediante el entero número uno dos cero nueve tres dos nueve cinco-

120932954

cuatro.

San José, dos de noviembre de dos mil once. Licda. Magally María
Guzmán García. (Número número uno- mil cuarenta y ocho- cuatrocientos veintinueve).

MAGALLY MARIA GUZMAN GARCIA



11909-23580385



SELLO DE INSCRIPCION
REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

Página 1 de 1



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2011-306752-1
Nº DE PRESENTACION DOCUMENTOS ADICIONALES 0-1

NUMERO	MOVIMIENTO	CLAVE DOCUMENTO	FECHA PROCESO
1	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640935	15/11/2011
2	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640940	15/11/2011
3	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640941	15/11/2011
4	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640942	15/11/2011
5	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640943	15/11/2011
6	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640944	15/11/2011
7	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640945	15/11/2011
8	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640946	15/11/2011
9	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640947	15/11/2011
10	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640948	15/11/2011
11	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640949	15/11/2011
12	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640950	15/11/2011
13	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640951	15/11/2011
14	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640952	15/11/2011
15	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640953	15/11/2011

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO POR:
REGISTRADOR: 49 RICARDO LINERÁ JEREBA



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

FORMA PAID - CANCELADO



84143

Banco de Costa Rica
09/11/2011 09:11:28
Oficina: 930 OFICINA REGISTRO NACIO
Bojeros: 1677116
Documento: 13428566
Formulario: 00603060001
Módulo: 2052

CASE ENTEROS-TABACION

Bojeros Enteros: 001121361636
Pasajeros: 634265097
Registros: MERCANTIL Y PERSONAS
Actas: CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Moneda Tasada: 0.01
Descripción:
Deducción: 2290117.0
Código/Activo:

MONI COSTA RICA 279.00

*Registro de Personas Jurídicas
C.A. Banco de Costa Rica
Resolución 097*

Monto de Transacción: CERO CERO
Grav. Total: *****270.00
Deducción: *****211.00
Total Grav.: *****253.00
Total AUTO: *****253.00

DEBOLUCE DE LA TRANSACCION

Efectivos: *****253.00
Valores: *****211.00
Totales: *****253.00

Monto en Letras:
CIENTO CINCUENTA Y TRES
DOLARES CINCO CIENTA CTS.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
* 09 NOV. 2011 *
Dirección de Servicios Registrales
Recepción de Documentos

BANCO BANCO DE COSTA RICA
OFICINA EN EL REGISTRO NACIONAL
* - 9 NOV. 2011 *
VILMA ACUÑA SALAS
CAJERA - PLATA - ORO - NISPA

CERO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 011 7898

APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 octubre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: MURCOTPMXGAV
(Code - Code)

El pasaporte de esta persona es/El pasaporte de esta persona es
(This passport is/This passport is)

2. Nombre de la persona por la que se solicita: Nayra Euisella Carrasco Méndez
(Name of the person by whom the apostille is requested)

3. Antecedente en calidad de: Jefe
(Address in the capacity of - Address in the capacity of)

4. Dato de identificación: Hugh F. Morrison - de la Propiedad
(Data of identification - Data of identification)

Certificación
(Certification - Attestation)

5. En: San José, Costa Rica
(In - At)

6. El: 29/04/2014
(On - On)

7. Por: Ederardo Cubero Barrantes - Oficial de Autorizaciones del MIREC
(By - By - Director of Authorizations - Director of Authorizations)



8. No.: 140606
(No. - No.)

10. Firma
(Signature - Signature)

Nombre del titular: LARRY ASSOG A-TU B-Y YELLOW MINOVAT VE LANDS S A
(Name of the holder of the document - Name of the holder)

Tipo de documento: Certificación de Personaje Jurídico
(Type of document - Type of document)

Número de folios autorizados: 11
(Number of pages - Number of pages)

000147898

Esta apostilla / legalization no certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Este no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité et le sceau ou le timbre de l'auteur de l'acte à signer. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle est émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalization puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - Authententicité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrea.go.cr>

SOCIETAT UNIFICADA



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 014 7898

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: MURQTPMXSAV
(Code - Code)

El presente documento declara:
(This public document declares)

2. Ha sido firmado por: Mayra Guzmán Camacho Méndez
(It has been signed by - / Il a été signé par)

3. Actuada en calidad de: Jefe
(Acted in the capacity of - / Actué(e) en qualité de)

4. Domicilio del/los signatario/s de: Registro Nacional de la Población
(Place of the signature/s of - / Endroit de résidence de/s)

Carificado
(Certifié - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. E: 28042014
(On - Le)

7. Por: Edgardo Germán Barrantes, Oficial de Autorizaciones del MIREC
(By - Par) / (Ministro de Relaciones Exteriores - / Ministre des Affaires Étrangères)



8. No: 148505
(Apudam. Quer - / Certificat n°)

9. F: [Signature]
(Signature - / Signature)

Nombre del/los titular/es: LARU ASSOCIATES S A Y YELLOW INNOVATIVE LABS S A
(Name of the holder/s of the document - / Nom de l'émetteur/s)

Tipo de documento: Certificación de Personas Jurídicas
(Type of document - / Type de document)

Número de hojas o/los anexos: 11
(Number of pages - / Nombre de pages)

000147898

Esta apostilla / legalización solo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del/los actor/es y el sello o firmamento de la(s) persona(s) que emite el documento para el cual se expide.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité ou l'existence légale du/les signatari(e)s et le sceau ou le cachet de l'émetteur du document pour lequel elle est émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalisation peut être vérifiée sur: <http://www.crengo.cr>

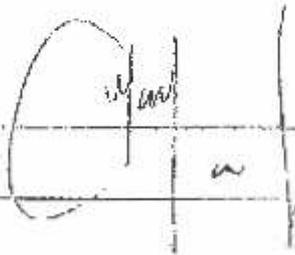
SOLICITUD

REGISTRO NACIONAL

Mayra Camacho Méndez
Jefe Grupo 1 Plataforma de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) Zahira López González ES auténtica. Se expide la presente a los veintitrés días del mes de abril del 2014.
San José, Costa Rica.



REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PREMISE S.A. LLEVADA A EFECTO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL 25 DE FEBRERO DE 2016.**

En la ciudad de Guayaquil a los veinte y cinco días del mes de Febrero de 2016, en las oficinas situadas en Edificio Samborondon Business Center, Torre B, Piso 3, Of. 304, siendo las diez horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación la Ley de Compañías vigente, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PREMISE S.A.

Preside la sesión el señor Andres carrion Ycaza, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretaria ad-hoc, la señorita Ana maria Garcia Macias; quien, al constatar que se encuentran presentes todos los accionistas, procede a elaborar la Lista de Asistentes, esto según lo dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías, resultando que asisten los siguientes socios:

- **ANDRES CARRION YCAZA**, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- **INVICTUS S.A.**, propietaria de una (1) acciones ordinaria, nominativa e indivisible de un valor de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), las misma que ha sido pagada en su totalidad.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **PREMISE S.A.**, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00) representado en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.

Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Autorizar al Presidente de la Compañía **PREMISE S.A** señor Andrés Carrion Ycaza para que proceda a transferir en favor de terceros el paquete accionario quinientas treinta y tres (533) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), que la compañía tiene en la compañía **RIBAUMIL S.A.**; a la vez para que otorgue poder especial a favor de la señorita **ANA MARIA GARCIA MACIAS**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 091968325-0, con el objeto de pueda firmar en su nombre

y en nombre de PREMISE S.A., las transferencias de las referidas acciones en favor de terceros. El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de votos, resuelvo lo siguiente:

Autorizar al Presidente de la Compañía PREMISE S.A señor Andrés Carrión Ycaza para que proceda a transferir en favor de terceros el paquete accionario quinientas treinta y tres (533) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), que la compañía tiene en la compañía RIBAUMIL S.A.; a la vez para que otorgue poder especial a favor de la señorita ANA MARÍA GARCÍA MACIAS, portadora de la cedula de ciudadanía No. 091968325-0, con el objeto de pueda firmar en su nombre y en nombre de PREMISE S.A., las transferencias de las referidas acciones en favor de terceros.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las once horas treinta minutos. Firmado para constancia, en unidad de acto.



ANDRES CARRION YCAZA
ACCIONISTA



INVICTUS S.A.
ACCIONISTA



ANDRES CARRION YCAZA
PRESIDENTE



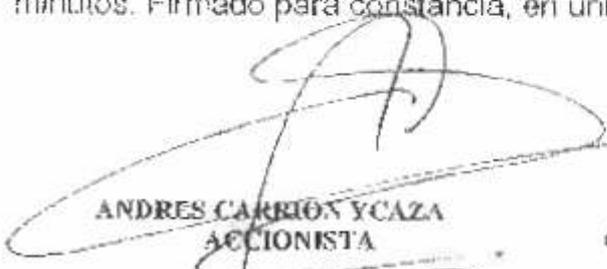
ANA MARIA GARCIA MACIAS
SECRETARIA AD-HOC

y en nombre de PREMISE S.A., las transferencias de las referidas acciones en favor de terceros. El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

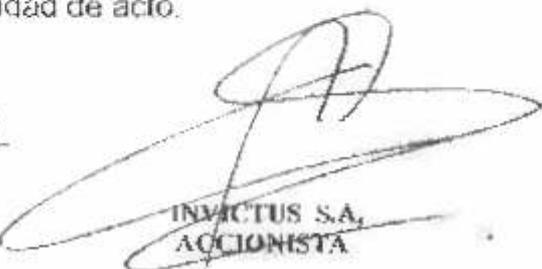
Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

Autorizar al Presidente de la Compañía PREMISE S.A señor Andrés Carrión Ycaza para que proceda a transferir en favor de terceros el paquete accionario quinientas treinta y tres (533) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), que la compañía tiene en la compañía RIBAUMIL S.A.; a la vez para que otorgue poder especial a favor de la señorita ANA MARÍA GARCÍA MACIAS, portadora de la cedula de ciudadanía No. 091968325-0, con el objeto de pueda firmar en su nombre y en nombre de PREMISE S.A., las transferencias de las referidas acciones en favor de terceros.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las once horas treinta minutos. Firmado para constancia, en unidad de acto.



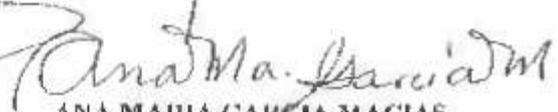
ANDRES CARRION YCAZA
ACCIONISTA



INVACTUS S.A.
ACCIONISTA



ANDRES CARRION YCAZA
PRESIDENTE



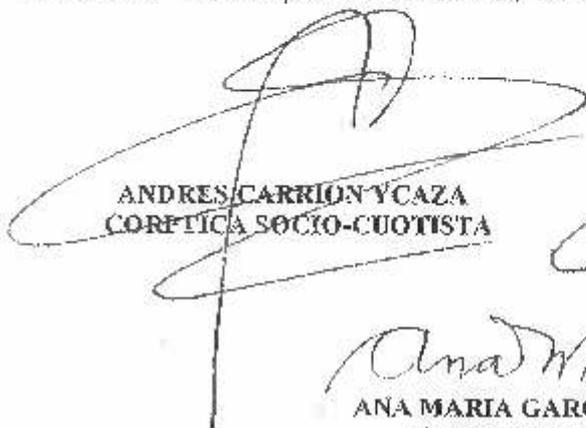
ANA MARIA GARCIA MACIAS
SECRETARIA AD-HOC

sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

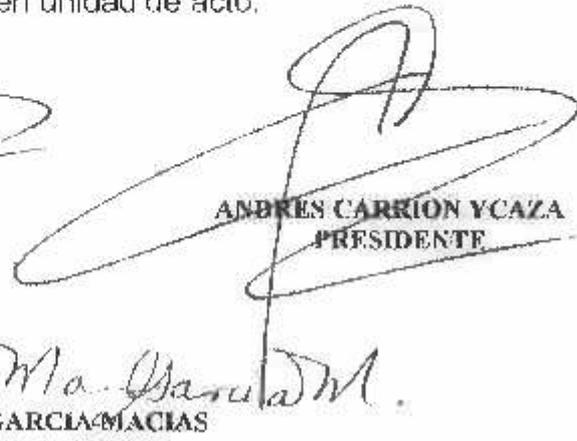
Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

Autorizar al Gerente General de la Compañía CORPTICA CIA. LTDA. señor Andrés Carrión Ycaza para que proceda a transferir en favor de terceros el paquete accionario de doscientas sesenta y siete (267) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), que la compañía tiene en la compañía RIBAUMIL S.A.; a la vez para que otorgue poder especial a favor de la señorita ANA MARÍA GARCÍA MACIAS, portadora de la cedula de ciudadanía No. 091968325-0, con el objeto de pueda firmar en su nombre y en nombre de CORPTICA CIA. LTDA., las transferencias de las referidas acciones en favor de terceros.

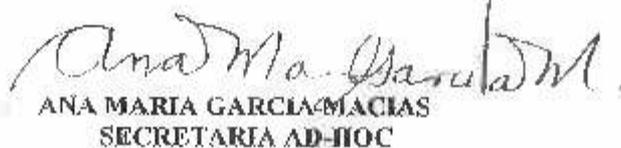
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las dieciséis horas treinta minutos. Firmado para constancia, en unidad de acto.



ANDRES CARRION YCAZA
CORPTICA SOCIO-CUOTISTA



ANDRES CARRION YCAZA
PRESIDENTE



ANA MARIA GARCIA MACIAS
SECRETARIA AD-HOC

Factura: 002-002-000001135

20160901007P06353



NOTARIO(A) JOSE ANTONES MORALES VALENZUELA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Factura N°:		20160901007P06353					
ACTO O CONTRATO:							
POBLER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE FEBRERO DEL 2016 (1816)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Forma	Nombres/Razón social	Tipo de interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Unilateral	IN VAINA S.A.	RESERVADO POR	RUC	0602800519001	ECUATORIANA	PRESENTE	ART. RES. ENR. U. N. CANTÓN YAZA
A FAVOR DE							
Forma	Nombres/Razón social	Tipo de interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Unilateral	U. U. RELACIONES A. A. MALTA	POR SUS PROPIOS INTERESES	RUC	0912842252	ECUATORIANA	APODADA EN LA PRESENTE	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYACUL		BARROCONO, PUEBLO			
PROPÓSITO DEL DOCUMENTO:							
SIN OTORGAR OTROS EFECTOS:							
FORMA DEL ACTO O CONTRATO:		NO INTERVINIDA					


 NOTARIO(A) JOSE ANTONES MORALES VALENZUELA
 NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



al mandatario las facultades contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil sin que media cláusula especial para tal efecto. **CUARTA: DURACIÓN.**- El poder especial estará vigente mientras no sea revocado por los mandantes. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado) abogada Vivian Noboa Carrión. Registro número once mil ochocientos setenta y dos, Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p. PREMISE S.A.
RUC. 099251 8227001

ANDRÉS ENRIQUE CARRIÓN YCAZA
C.I. 0902776707
C.V. 005-0231

p. CORPTICA CIA. LTDA.

ANDRÉS ENRIQUE CARRIÓN YCAZA
C.I. 0902776707
C.V. 005-0231

EL NOTARIO.

ABOGADO JOSE ANDRÉS MORANTE VALENCIA

*Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de marzo del dos mil dieciséis.**



Jose Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYACUIL



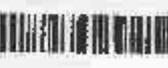
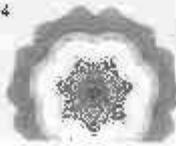

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091968325-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 GARCIA MACIAS
 ANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

062
082 - 0138 NÚMERO DE CERTIFICADO
0919683250 CÉDULA
GARCIA MACIAS ANA MARIA

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 LETAMENDI
 PARROQUIA 1
 ZONA

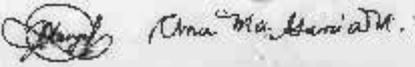

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GARCIA KLEBER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MACIAS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2018-08-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-03-11

08101732

CIUDADANA (C)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391785542001
RAZON SOCIAL: GLOBALPESCA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: B/P PARDELA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE MARTINEZ AUGUSTO XAVIER
CONTADOR: ARIAS SUAREZ GLENDA ALEXANDRA

FEC INICIO ACTIVIDADES: 29/06/2011	FEC. CONSTITUCION: 28/06/2011
FEC. INSCRIPCION: 13/07/2011	FECHA DE ACTUALIZACION: 19/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Número: S/N Carretero: VIA MANTA - MONTECRISTI
Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CIUDADELA LA AURORA Email: g.arias@fortidex.com Telefono Trabajo: 05262.0744
Celular: 0993067765

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002	ABIERTOS: 2
JURISDICCION: ZONA 4: MANABI	CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 91 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RTP010807 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 19/02/2015 15:45:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391785542001
RAZON SOCIAL: GLOBALPESCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 28/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: B/P PARDELA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.
 CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA CIUDADELA LA AURORA Carretero: VIA MANTA - MONTECRISTI Email: g.arias@fortidex.com Telefono Trabajo: 052620744 Celular: 0993007786

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 18/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: B/P PARDELA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.
 CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: POSORJA Barrio: NARCISA DE JESUS Calle: NATIVIDAD FLORES Número: SL - 004 Referencia: A LADO DE LA GASOLINERA DISCOLDA Manzana: 188 Telefono Trabajo: 042291884 Celular: 3989486573



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven. (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RYP010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 19/02/2015 15:45:06

Manta, 18 de julio del 2014

Señor:

AUGUSTO XAVIER AGUIRRE MARTÍNEZ

Cédula Ciudadanía No. 090087477-7.

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Manta, Av. 3 entre calles 12 y 13

Teléfono: 052620744

Ciudad.

De mi consideración.

Tengo el agrado de comunicarle a usted, que en la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GLOBALPESCA S.A. celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **TRES AÑOS**, con todos los derechos y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

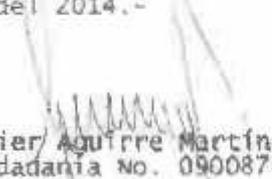
La presente comunicación constituye su nombramiento como **GERENTE GENERAL**, de la Compañía GLOBALPESCA S.A., por lo que en ejercicio de su cargo a usted le corresponde individualmente, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con los Estatutos Sociales vigentes en su artículo vigésimo de la Constitución de la Compañía y la Ley de Compañías.

La compañía GLOBALPESCA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Manta, el 20 de Abril del 2011, aprobada mediante resolución No. SC.DIC.P 11.00322 por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 28 de Junio del año 2011.

Atentamente.


Ab. Miguel A. López Ordóñez
SECRETARIO AD-HOC

RAZON:
Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía GLOBALPESCA S.A., para el cual he sido designado. Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi número de cédula de ciudadanía es 090087477-7. Manta, 18 de Julio del 2014.-


Augusto Xavier Aguirre Martínez
Cédula Ciudadanía No. 090087477-7

Mue.



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 4860

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3573
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	713
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/07/2014
FECHA ACEPTACION:	18/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GLOBALPESCA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0900874777	AGUIRRE MARTINEZ AUGUSTO XAVIER	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014.


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

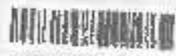
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIA



CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**AGUIRRE MARTINEZ
 AUGUSTO XAVIER**
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
**GUILLEMINA
 ORTEGA**

090087477-7




INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION Y OCUPACION
EMPRESARIO

ES93342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ YCA ANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**GUANAH
 2011-08-18**

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-18





IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DISEÑO: RAQUEL FALGOUTA

001
001-0127
 NUMERO DE CERTIFICADO
AGUIRRE MARTINEZ AUGUSTO XAVIER

0900874777
 CIUDADANA

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBOROMBON
 CANTON

D.D. CONCEPCION
 LA
 PONTILLA (SATELITE)
 PARROQUIA

8
 0
 2044




Manta, 31 de marzo de 2016.

Sr.

Andrés Carrión Ycaza

Presidente de la compañía RIBAUMIL S.A.

Ciudad.

De mi consideración:

Ana María García, con número de cédula 091968325-0, Mandataria del señor Andrés Enríquez Carrión Icaza Gerente de la compañía CORPTICA CIA. LIMITADA, tal como se justifica con la copia notariada de poder especial que acompaño, pongo en su conocimiento que mediante el presente documento y por los derechos que represento, procedo a transferir del paquete accionario del cual la compañía CORPTICA CIA. LIMITADA es titular; una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar, la mismas que se encuentra pagada en su totalidad, acción signada con el número 800 y que consta en el título de acción N° 3 de la compañía RIBAUMIL S.A. a favor del señor Augusto Aguirre Martínez.

Al efecto suscribo la presente transferencia (NOTA CESIÓN) en unidad de acto con el Cesionario.

Al respecto y para los fines legales solicito:

1. Se proceda a la inscripción de la presente transferencia de acciones en el libro Acciones y Accionistas de la compañía RIBAUMIL S.A, en la forma y condiciones dispuestas en el artículo 189 de la Ley de Compañías,
2. Se cumpla con comunicar a la Superintendencia de Compañía y Valores la presente transferencia de acciones de conformidad con lo determinado en el artículo 21 de la Ley de Compañías.

Atentamente;



Ana María García
APODERADA ESPECIAL
Andrés Carrión Icaza
GERENTE CORPTICA S.A.
CEDENTE



Augusto Aguirre Martínez Guillermina Ortega
CESIONARIO



NUMERO:

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA OTORGA EL
SEÑOR ANDRÉS ENRIQUE CARRIÓN
YCAZA A FAVOR DE LA SEÑORA ANA
MARÍA GARCÍA MACÍAS-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTISEIS de FEBRERO de dos mil DIECISEIS, ante mí, ABOGADO JOSE ANDRÉS MORANTE VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el ANDRÉS ENRIQUE CARRIÓN YCAZA, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de la compañía de nacionalidad costarricense CORPTICA CIA. LTDA y de Presidente de la compañía ecuatoriana PREMISE S.A., quien declara ser ecuatoriano, de profesión ingeniero domiciliado en el cantón Samborombón, de



paso por esta ciudad. El otorgante es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **PODER ESPECIAL** a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene y suscribe la presente escritura pública de Poder Especial, el señor **ANDRÉS CARRIÓN CAZA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Presidente de las compañías **CORPETICA CIA. LTDA.** y **PREMISE S.A.**, respectivamente, tal como se justifica con las copias de los nombramientos adjuntos, quien a su vez se encuentra debidamente autorizado por las Juntas Generales de Socios y Accionistas, tal como se justifica con las Actas de Junta General Universal y Extraordinaria que en copia



señorita ANA MARIA GARCÍA MACIAS. **TERCERA.- OBJETO DEL PODER.** Con los antecedentes expuestos El Mandante tienen en bien conferir Poder Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señorita ANA MARIA GARCÍA MACIAS, portadora de la cedula de ciudadanía ecuatoriana número cero-nueve-uno-nueve-seis-ocho-tres-dos-cinco-cero, para que esta en su nombre y en nombre de las compañías CORPTICA Cia. Ltda y PREMISE S.A., en base a las autorizaciones que tiene conferida, pueda suscribir las transferencias del paquete accionarios que estas empresas tienen en la compañía RIBAUMIL S.A., en favor de terceros y pueda realizar todas las acciones derivadas de las transferencias ante las autoridades societarias y ante cualquier otra autoridad o persona natural que resulte necesarias. En general se otorga a la Mandataria las más amplias facultades para el ejercicio del Mandato conferido, de tal forma que no se pueda alegar falta o insuficiencia de poder para el cabal cumplimiento del mismo. Se concede

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992518227091
RAZON SOCIAL: PREMISE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/06/2007

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PEDRO CARBO Número: 553 Intersección:
LUQUE - VELEZ Referencia: JUNTO AL CUERPO DE BOMBEROS Edificio: PLAZA SAN FRANCISCO Piso: 7 Email:
agarcia@premise.com.ec Telefono De Referencia: 042830976 Telefono De Referencia: 042830647

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 12/11/2014

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Referencia: ATRAS VILLAGE PLAZA Bicu
TORRE 3 Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 3 Oficina: 304 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR100605 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/11/2014 16:11:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992518227001
RAZON SOCIAL: PREMISE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARRION YCAZA ANDRES ENRIQUE
CONTADOR: PANCHANA CHALEN MAYRA VANESSA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2007 **FECH. CONSTITUCIÓN:** 20/06/2007
FECH. INSCRIPCIÓN: 24/07/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PEDRO CARBO Número: 555
Intersección: LUQUE - VELEZ Edificio: PLAZA SAN FRANCISCO Piso: 7 Referencia ubicación: JUNTO AL CUERPO DE
BOMBEROS Email: agarcia@premise.com.ec Telefono De Referencia: 042830078 Telefono De Referencia: 042830047
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160008

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/11/2014 16:11:06

Registro Mercantil de Guayaquil

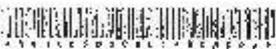
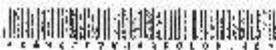


NUMERO DE REPERTORIO: 42.228
FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PREMISE S.A.**, a favor de **ANDRES CARRION YCAZA**, de fojas 77.224 a 77.225, Registro Mercantil número 13.661.

ORDEN: 42228



Guayaquil 06 de Agosto de 2012

\$8.20

REVISADO POR: *A*

Or

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 311828

ECUADOR
 CIUDADANIA
 GARCIA MACIAS ANA MARIA
 GUAYAS GUAYAS GUAYAS
 24 SEPTIEMBRE 1972
 032 038 2507 E
 GUAYAS GUAYAS
 032 038 2507 E
Ana Maria Garcia M.



ECUADOR
 SECRETADO
 SUPERIOR
 FLEBER BARRIO
 YABER BARRIO
 GUAYAS
 11/03/2004
 11/03/2004
 REN 0705250
 ECONOMISTA


ANPUBISA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 BLOQUEO GENERAL 02-15-FEB-2007

065
005 - 0186 **0019683260**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉSTULA
GARCIA MACIAS ANA MARIA

GUAYAS		
PROVINCIA	GUAYAS	3
GUAYAS	LEONORCIPION	
	LEONORCIPION	
CANTON	<i>Leonor Cipion</i>	2004
	PARROQUIA	
	PRINCIPAL DE LA JUNTA	

Consecutivo:

00037340

VALE
C2800.400

**REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS REGISTRALES**
ANULADO
Credel



SERVICIOS REGISTRALES



RN-05

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL



Registro Inmobiliaria
 Propiedad
 Muebles
 Catastro

Finca: Provincia: Matrícula:

Plano:

Registro Personas Jurídicas
 Mercantil

Cédula Jurídica: 3102 - 648940

Personería
 Literalidad
 Cédula Jurídica

Poder o afectación (citas):

Registro de Bienes Muebles
 Vehículos

Vehículo: Clase: Código: Placa:

Certificación
 Depósito de Placa
 Reposición de Título
 Permiso de Salida
 Reposición de Placas
 Cambio de Sticker

Tomo: Asiento: Sec:

Propiedad Industrial
 Marcas Comerciales

Número de expediente:

Nombre del Titular:

Marcas de Ganado

Número de Registro:

Nombre de la Marca:

Derechos de Autor

Número de Registro:

Nombre de la obra:

Nombre del titular de la obra:

Nombre del solicitante:

Certificación de Índice

Nombre

Apellido 1

Apellido 2

Tipo de identificación:

Número de identificación:

Especifique el Registro:

Copia de Documentos

Tomo:

Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:

**REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS REGISTRALES**
ANULADO





3. Información del Acta Constitutiva

La siguiente información es necesaria para la preparación del Acta Constitutiva de la Sociedad.

Nombre de la Compañía: (Antes de la incorporación, el nombre de la Sociedad debe revisarse ante el Registro Público, pues no puede ser idéntico o similar a los nombres ya registrados. Por lo tanto, por favor indique tres nombres alternativos.)	<p style="text-align: center;">CORPTICA Cía. Limitada</p>
Domicilio de la Sociedad en Costa Rica (Por ej.: Unidad de Condominio que será comprada u otra dirección en Costa Rica):	<p>San José, Santa Ana, Radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP Abogados, cuarto piso.</p>
Cuotistas: (Si más de una persona o entidad es Cuotista, favor indicar el porcentaje del total de las acciones que cada persona o entidad posee.)	<p style="text-align: center;">Andrés Carrion Ycaza (100%)</p>



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-4904789-2014*
PERSONA JURIDICA: 3-102-648949



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: CORPTICA CIA. LIMITADA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIENTO: 306792 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 15/11/2011
DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA RADIAL SANTA-SAN ANTONIO DE BELEN, KILOMETRO TRES, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA, EDIFICIO BLP ABOGADOS, CUARTO PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGRICOLAS, MINERA, PODRA COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES Y DERECHOS, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS, PUDIENDO SER FIDUCIARIA, FIDUCIOMITENTE O BENEFICARIA
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 01/11/2011 VENCIMIENTO: 01/11/2111

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 15/11/2011 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: COTAS
CANTIDAD TITULOS: 100 MONTO: 100.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: UN GERENTE NOMBRADO POR TODO EL PLAZO SOCIAL

REPRESENTACION

GERENTE CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL. PODRA SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE, CONTINUANDO CON EL EJERCICIO DEL MANDATO, PODRA OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERES DE TODO TIPO, DELEGAR SU PODER EN TODO O EN PARTE, REVOCAR DICHS PODERES Y DELEGACIONES Y OTORGAR OTROS, TODO SIN PERJUICO DE SUS PROPIOS PODERES. PODRA ABRIR CUENTAS CORRIENTES, CAJAS DE SEGURIDAD O CONTRATAR CUALQUIER SERVICIO QUE OFRECEN LOS BANCOS PERTENECIENTES AL SISTEMA BANCARIO NACIONAL O CUALQUIER BANCO EXTERIOR. PODRA ASIMISMO NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES, OTORGANDOLES LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTICULO 1269 DEL CODIGO CIVIL.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 26/07/2012 CARGO: GERENTE
OCUPADO POR: ANDRES CARRION YCAZA PASAPORTE 0902776707
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 06/06/2012 VENCIMIENTO 01/11/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 26/07/2012 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: NEFTALI GARRO ZUÑIGA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0928-5328
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 06/06/2012 VENCIMIENTO 01/11/2111

DIRECCION: SAN JOSE, SANTA ANA, RADIAL SANTA ANA-SAN ANTONIO DE BELEN, KILOMETRO TRES, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA, EN LAS OFICINAS DEL BUFETE BLP ABOGADOS, CUARTO PISO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 16 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 359 DEL CODIGO PROCESAL.

Persona Jurídica.

Página 2 de 2

Nº 84155



EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 45 MINUTOS Y 1 SEGUNDO, DEL 23 DE ABRIL DEL 2014.

REGISTRO NACIONAL

REPUBLICA DE COSTA RICA FUNCIONARIO AUTORIZADO.

ZAHIRA LOPEZ GONZALEZ

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

Consecutivo

111253

RN-05

REGISTRO NACIONAL

REPUBLICA DE COSTA RICA

SERVICIOS REGISTRALES

INDICE REGISTRAL

PROPIETARIOS - DEUDORES

PARTICIPACIÓN EN PERSONAS JURÍDICAS

VALE

Por (1) inscripción

Por (1) inscripción



Bienes Muebles (Vehículos)

Propietario

Deudor

Nombre

Apellido

JOH - 306792

Cédula de identidad:

Cédula de Residencia:

Pasaporte:

Carné Diplomático:

Carné Refugiado:

Carné Pensionado Rentista:

Menor Nacional:

Persona Jurídica (Nombre completo):

Número de cédula jurídica:

23 ABR 2011





Inscritos
REGISTRO NACIONAL
 REPUBLICA DE COSTA RICA

Tomo Asiento
 2011 306792

Nº 84136

Consecutivo	Versión	Paginas	Tipo
1	1	8	1

REGISTRO NACIONAL DE FINCA

Que se inscribió en fecha del día _____ de _____ de _____ Año _____

Tomo _____ N.º de Asiento _____ Año _____

Cont. de _____ M. C. C. _____

N.º de Plano _____ En su forma dada a _____

que _____ con el (los) _____

de lo que se declara en el presente de _____ en _____

El día _____ de _____ de _____

23 ABR 2014



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: MJRZRZ007
(Code - Code)

El presente documento otorgado
(This certificate/attestation is given/issued)

2. Fue otorgado/firmado por: Mayra Chiselle Carrasco Méndez
(Was given/signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Jefe
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Llave al subregistro de: Registro Nacional de la Propiedad
(Serial no registration of - Car numéro du sous registre de)

Certificado
(Certificate - Attestat)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. En: 28/04/2014
(On - Le)

7. Por: Edgardo Cubero Ballesteros - Oficial de Autorización de MREC
(By - Par) [Fungsi Utama = Wakil dari Alifika Elmaguna]



8. No.: 14880
(Order number - Numéro numéro)

9. Firma:
(Signature - Signature)

Número del folio: 000147382
(Number of the copy of the document - Numéro du dossier)

Tipo de documento: Certificación de Fideicomiso Judicial
(Type of document - Type de document)

Número de hojas de autenticidad: 4
(Number of pages of authentication - Nombre de pages)

000147382

Este apostille / legalización solo certifica la veracidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre correspondiente, pero no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signor and the seal or stamp of paper. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / légalisation ne certifie que la signature, la qualité et la capacité de l'émetteur du document, mais ne certifie pas son contenu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostille / legalización puede ser verificada en: The authenticity of the apostille / legalization may be verified at: - l'autenticité de cette apostille / légalisation peut être vérifiée sur: <http://www.mrec.gov.cr>

APLICACIONES
 AUTENTICADAS

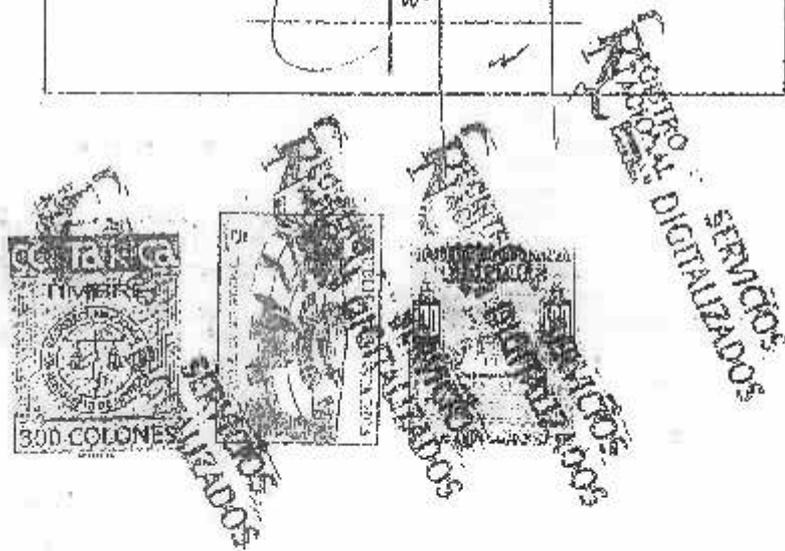


REGISTRO NACIONAL

Mayra Camacho Méndez
Jefe Grupo 1 Plataforma de Servicios Digitalizados

Certifica:

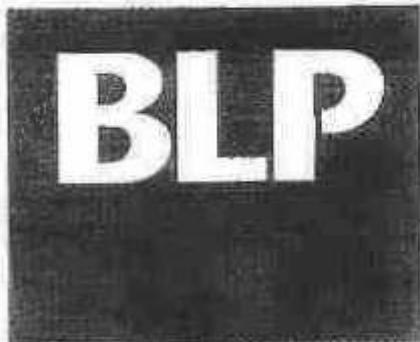
Que la firma que antecede del funcionario (a) Zahira López González ES auténtica. Se expide la presente a los veintitrés días del mes de abril del 2014.
San José, Costa Rica.





REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

T: 2011 A: 00336792 ZAPOYOTE
F: 02/11/2011 H: 12.28.04



12093295-4
265135-RP

Apartado 571

Edgardo Hidalgo Monte
C.C. 1-302-770
Firma

REGISTRO PÚBLICO,
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS

LARP ASSOCIATES, S.A Y YELLOW
INNOVATIVE LANDS, S.A.
Constituyen 25 Sociedades de
Responsabilidad Limitada.

Escritura otorgada a las nueve horas ochenta
minutos del día primero de noviembre de dos
mil once.

Notario: Licda. Magaly María
Gudamuz García.

CCJ
9-11

Uz

2290117
P
NUMERO
PAGO NO PAYER

SELLO
DEL
NOTARIO

CEDULA No. 1-108-4811

Registro de Personas Jurídicas
Lic. Ricardo Ureña Ureña
Registro No. 493



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

NUMERO CIENTO DIEZ- VEINTIOCHO: Ante mí, **MAGALLY MARIA GUADAMUZ**

GARCIA, Notario Público con oficina en San José, Edificio BLP Abogados, Centro Empresarial Vía Lindora, Radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres, comparece la señora **GRETTEL CHAVARRIA CAMACHO**, mayor de edad, soltera, Secretaria, vecina de San José, Santa Ana, Radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, cuarto piso, portadora de la cédula de identidad número uno-mil doscientos noventa y nueve-cero setecientos sesenta y siete, en su condición de Presidente con facultades de Apoderada Generalísima sin límite ni suma de las compañías: (i) **LARP ASSOCIATES, S.A.**, sociedad con domicilio en San José, Santa Ana, Centro Empresarial Vía Lindora, cuarto piso, radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres, cédula de persona jurídica tres- ciento uno- trescientos sesenta y nueve mil ochocientos cinco, personería inscrita y vigente de la cual el suscrito notario da fe con vista en el sistema automatizado de Personas Jurídicas del Registro Público bajo la cédula de persona jurídica tres- ciento uno- trescientos sesenta y nueve mil ochocientos cinco; (ii) **YELLOW INNOVATIVE LANDS, S.A.**, sociedad con domicilio en San José, Santa Ana, Centro Empresarial Vía Lindora, cuarto piso, radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres, cédula de persona jurídica tres- ciento uno- trescientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y seis, personería inscrita y vigente de la cual el suscrito notario da fe con vista en el sistema automatizado de Personas Jurídicas del Registro Público bajo la cédula de persona jurídica tres- ciento uno- trescientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y seis, Y DICE: Que ha convenido en constituir quince sociedades de responsabilidad limitada que se registrarán tanto por las disposiciones de la ley como por las siguientes convenciones: PRIMERO: DEL NOMBRE: El compareciente faculta expresamente al Registro de Personas Jurídicas para que al momento de inscribir las quince **SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se les indique de oficio su número de cédula jurídica como denominación social, pudiendo abreviarse en su aditamento SRL, siendo nombre de fantasia. El número de cédula jurídica asignado, conjuntamente con su aditamento, se tendrá para todo efecto legal como la denominación social de la empresa, todo de conformidad con el Decreto Ejecutivo número treinta y tres mil ochocientos sesenta y uno - J, en su artículo dos, cláusula primera. SEGUNDO: El domicilio de las sociedades será en la provincia de San José, Santa Ana, Radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía

3-12-379 BCS

3-12-378 BCS

DOM

MAGALLY MARIA GUADAMUZ GARCIA



1 1 0 4 8 4 2 4

14905028480281



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE CHILE

valor probable. No figurarán en el activo los créditos incobrables. Para conocer el inventario y balance, los socios se reunirán ordinariamente dentro de los tres meses siguientes al cierre del año fiscal. En esta asamblea se conocerá también de los informes anuales y de los acuerdos conducentes a la buena marcha de la sociedad. OCTAVO: De las ganancias netas de la sociedad, se tomará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del Capital Social, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas, siempre que se compruebe que se trata de utilidades realizadas y líquidas. Las pérdidas se distribuirán también, en proporción a los aportes sociales. NOVENO: De la Administración: La sociedad será administrada por tres Gerentes que puedan o no ser socios. Los Gerentes serán nombrados por mayoría relativa de votos, por el todo del Plazo Social o hasta que su nombramiento sea revocado por la asamblea de socios. Los Gerentes tendrán la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITES DE SUMA, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar conjunta o individualmente. Podrán sustituir su poder en todo o en parte, continuando con el ejercicio del mandato, podrán otorgar en nombre de la sociedad poderes de todo tipo, delegar su poder en todo o en parte, revocar dichos poderes y delegaciones y otorgar otros, todo sin perjuicio de sus propios poderes. Podrá abrir cuentas corrientes, cajas de seguridad o contratar cualquier servicio que ofrezcan los bancos pertenecientes al Sistema Bancario Nacional o cualquier banco exterior. Podrán igualmente nombrar Apoderados Judiciales, otorgándoles las facultades que determina el artículo mil doscientos ochenta y nueve del Código Civil. DÉCIMO: Las convocatorias a las Asambleas de los Socios, ya sean ordinarias o extraordinarias se harán de acuerdo con el artículo noventa y cuatro del Código de Comercio. En las Asambleas los socios podrán emitir el voto personalmente, por medio de Apoderado Especial. También podrá autorizarse a un tercero mediante carta poder. No es necesaria la convocatoria previa cuando se encuentre reunida la totalidad de los socios y se haga constar tal circunstancia en el acta respectiva. La Asamblea de Socios puede otorgar cualquier clase de poderes. DÉCIMO PRIMERO: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas que cita el artículo doscientos uno y siguientes del Código de Comercio: la liquidación se hará mediante un liquidador nombrado mediante Asamblea General. Esto afectará un inventario final, balance y cuenta distributiva

M

35

PP 3

MAGALLY MARIA GUADAMUZ GARCIA



11.909-23480282



Handwritten signature or initials



84139

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

100
**100*

100

Edificio BLP Abogados, cuarto piso, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país y el extranjero. TERCERO: El plazo social de las sociedades es de diez años a partir de este día. CUARTO: El objeto de la sociedad será ejercer toda clase de actividades industriales, comerciales, agrícolas y mineras, para lo cual podrán comprar, vender, hipotecar, pignorar, y disponer de toda clase de bienes y derechos; así como dar y recibir en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles o muebles, dar fianzas y garantías, derechos, títulos de cambio, valores, acciones, bonos, monedas extranjeras y bienes en general, usar cuentas corrientes, tanto en el Sistema Bancario Nacional como en cualquier banco del extranjero, actuando y conviniendo en toda forma para el debido desarrollo de su objeto. Podrá asimismo celebrar contratos con el Estado y sus instituciones, obtener concesiones y ejecutarlas en todas sus partes. Podrá formar parte de otras sociedades, recibir fianzas y garantías tanto a favor de los socios como a favor de terceros cuando en virtud de ello perciba retribución económica. La sociedad podrá recibir o adquirir por contrato, por testamento o en propiedad fiduciaria, pudiendo ser fiduciaria, fideicomitente, fideicomisaria o beneficiaria. En general podrá llevar a cabo toda clase de actos que no sean contrarios a las leyes y a las disposiciones estatutarias. Podrán realizar sus actividades en cualquier parte del mundo. QUINTO: El capital social de la sociedad será la suma de DIEZ MIL COLONES representada por cien cuotas nominativas de cien colonos cada una, quedando enteramente suscritas y pagadas por los socios, a entera satisfacción de los mismos. Cada otorgante suscribe y paga oportunamente cuotas nominativas de cien colonos cada una, las cuales pagan mediante dos letras de cambio emitidas a favor de la compañía. Dichas letras de cambio quedan depositadas en poder de la empresa, de lo cual el suscrito Notario da fe. Los certificados representativos de cuotas y los certificados provisionales y Asientos de Registro de Socios que emita la sociedad serán firmados por cualquier Gerente de la sociedad. SEXTO: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros si no es con el consentimiento previo y expreso de la unanimidad de los socios. En el caso de ser rechazada la cesión propuesta, los socios tendrán opción por quince días hábiles para adquirir las cuotas que se deseen traspasar, en iguales condiciones a las ofrecidas a los terceros rechazados. Si no se hace uso de la opción, se tendrá por aceptada la cesión propuesta. SÉTIMO: Cada año al treinta de setiembre se practicará un inventario y balance. En éste se estimarán los valores del activo por el precio del día y los créditos dudosos



84141

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

partible, y tendrá las facultades, responsabilidades y deberes que fije el acuerdo de
 nombramiento. Asimismo, se nombra como GERENTES por el resto del plazo social a las
 siguientes personas: GERENTE: Andrea Aguirre Padilla, mayor, soltera, Secretaria, portadora
 de la cédula de identidad uno-mil doscientos ochenta y nueve-cero setecientos treinta y dos,
 GERENTE: Karla Jiménez González, mayor, casada una vez, Secretaria, portadora de la cédula
 de identidad número uno-mil ciento sesenta y uno-cero ochocientos cuarenta y tres,
 GERENTE: Gretel Chavería Cauncho, mayor, soltera, Secretaria, portadora de la cédula de
 identidad número uno-mil doscientos noventa y nueve-cero setecientos sesenta y siete, todos
 con domicilio en San José, Santa Ana, Radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres,
 Centro Empresarial Vía Llodera, Edificio BLP Abogados, cuarto piso. Los nombrados aceptan
 su cargo mediante la firma de la presente escritura. Los nombrados entran en posesión de sus
 cargos a partir del día de hoy, desamparándose sin matriculación alguna. Leído lo escrito a
 los otorgantes firmamos en la ciudad de San José a las nueve horas conveinti minutos del día
 primero de noviembre de dos mil once. -----FIRMA ILEGBLE-----

-----FIRMA ILEGBLE----- LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y
 EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO CIENTO DIEZ- VENTIOCHO INICIADA EN
 EL FOLIO CIENTO VENTITRÉS VUELTO DEL TOMO VENTIOCHO DE MI
 PROTOCOLO. CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y LO
 EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE
 OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA MATRIZ.



Nº 54142

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

El presente documento de fe y hace constar que la publicación del aviso de ley en el Diario Oficial
La Gaceta fue pagada mediante el recibo número dos seis cinco uno cinco cinco-

San José, dos de noviembre de dos mil once,

Hago constar que los derechos y timbres correspondientes al presente documento, se pagaron
mediante el entero número uno dos cero nueve tres dos nueve cinco-

120932954

cuatro.

San José, dos de noviembre de dos mil once. Licda. Magally María
Guzmán García. (Número número uno- mil cuarenta y ocho- cuatrocientos veintinueve).

MAGALLY MARIA GUZMAN GARCIA



11909-23580355



SELLO DE INSCRIPCION
REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

Página 1 de 1



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2011-306752-1
Nº DE PRESENTACION DOCUMENTOS ADICIONALES 0-1

NUMERO	MOVIMIENTO	CLAVE DOCUMENTO	FECHA PROCESO
1	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640935	15/11/2011
2	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640940	15/11/2011
3	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640941	15/11/2011
4	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640942	15/11/2011
5	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640943	15/11/2011
6	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640944	15/11/2011
7	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640945	15/11/2011
8	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640946	15/11/2011
9	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640947	15/11/2011
10	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640948	15/11/2011
11	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640949	15/11/2011
12	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640950	15/11/2011
13	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640951	15/11/2011
14	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640952	15/11/2011
15	CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA	3-102-640953	15/11/2011

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO POR:
REGISTRADOR: 49 RICARDO LINERÁ JEREBA



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

FORMA PAID - CANCELADO



84143

Banco de Costa Rica
09/11/2011 09:11:28
Oficina: 930 OFICINA REGISTRO NACIO
Bojeros: 1677116
Documento: 13428566
Formulario: 00603060001
Módulo: 2052

CASE ENTEROS-TABACION

Boleto Entero: 001121361636
Pasajero: 634265097
Registros: MERCANTIL Y PERSONAS
Actas: CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Moneda Tasada: 0.01
Descripción:
Deducción: 2290117.0
Código/Activo:

MONI COSTA RICA 279.00

*Registro de Personas Jurídicas
C.A. Banco de Costa Rica
Resolución 097*

Monto de Transacción: CERO CERO
Grav. Total: *****270.00
Deducción: *****211.00
Total Gravado: *****253.00
Total AUTO: *****253.00

DEBOLUCE DE LA TRANSACCION

Efectivos: *****253.00
Valores: *****211.00
Totales: *****253.00

Monto en Letras:
CIENTO CINCUENTA Y TRES
DOLARES CON OCHENTA CTS.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
* 09 NOV. 2011 *
Dirección de Servicios Registrales
Recepción de Documentos

BANCO BANCO DE COSTA RICA
OFICINA EN EL REGISTRO NACIONAL
* - 9 NOV. 2011 *
VILMA ACUÑA SALAS
CAJERA - PLATA - ORENSE

CERO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 011 7898

APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 octubre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: MURCITPMXGAV
(Code - Code)

El pasaporte designado es/Elle
(Type of document - Le passeport/acte p.VEP)

2. Nombre firmado por: Nayra Euisella Carrasco Méndez
(Name of signatory - Nom du signataire)

3. Actuando en calidad de: Jefe
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Dato de expedición/fecha de: Fecha: 17 de marzo de 2014
(Date of issuance - Date de délivrance)

Certificadas
(Certified - Certifié)

5. En: San José, Costa Rica
(In - En)

6. El: 29042014
(On - Le)

7. Por: Ederico Cubero Barrantes - Oficial de Autorizaciones del M/REC
(By - Par - Officier des Visas/Autorisation des Affaires Étrangères)



8. No.: 140606
(No. - N° - Numéro)

10. Firma
(Signature - Signature)

Nombre del/la: LARRY ASSOG A-TU B-Y YELLOW MINOVAT VE LANDS S A
(Name of the holder of instrument - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Certificación de Personaje Jurídico
(Type of document - Type de document)

Número de folios autorizados: 11
(Number of pages - Nombre de pages)

000147898

Esta apostilla / legalization no certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Este no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signatory and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité et la fonction du signataire de l'acte à agir, et le sceau ou timbre dont celui-ci est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu de l'instrument pour lequel elle est émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalization puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - Authententicité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrea.go.cr>

SOCIETAT UNIFICADA

REGISTRO NACIONAL

Mayra Camacho Méndez
Jefe Grupo 1 Plataforma de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) Zahira López González ES auténtica. Se expide la presente a los veintitrés días del mes de abril del 2014.
San José, Costa Rica.

Zahira López González





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PREMISE S.A. LLEVADA A EFECTO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL 25 DE FEBRERO DE 2016.**

En la ciudad de Guayaquil a los veinte y cinco días del mes de Febrero de 2016, en las oficinas situadas en Edificio Samborondon Business Center, Torre B, Piso 3, Of. 304, siendo las diez horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación la Ley de Compañías vigente, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PREMISE S.A.

Preside la sesión el señor Andres carrion Ycaza, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretaria ad-hoc, la señorita Ana maria Garcia Macias; quien, al constatar que se encuentran presentes todos los accionistas, procede a elaborar la Lista de Asistentes, esto según lo dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías, resultando que asisten los siguientes socios:

- **ANDRES CARRION YCAZA**, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- **INVICTUS S.A.**, propietaria de una (1) acciones ordinaria, nominativa e indivisible de un valor de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), las misma que ha sido pagada en su totalidad.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **PREMISE S.A.**, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00) representado en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.

Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Autorizar al Presidente de la Compañía **PREMISE S.A** señor Andrés Carrion Ycaza para que proceda a transferir en favor de terceros el paquete accionario quinientas treinta y tres (533) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), que la compañía tiene en la compañía **RIBAUMIL S.A.**; a la vez para que otorgue poder especial a favor de la señorita **ANA MARIA GARCIA MACIAS**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 091968325-0, con el objeto de pueda firmar en su nombre

y en nombre de PREMISE S.A., las transferencias de las referidas acciones en favor de terceros. El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de votos, resuelvo lo siguiente:

Autorizar al Presidente de la Compañía PREMISE S.A señor Andrés Carrión Ycaza para que proceda a transferir en favor de terceros el paquete accionario quinientas treinta y tres (533) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), que la compañía tiene en la compañía RIBAUMIL S.A.; a la vez para que otorgue poder especial a favor de la señorita ANA MARÍA GARCÍA MACIAS, portadora de la cedula de ciudadanía No. 091968325-0, con el objeto de pueda firmar en su nombre y en nombre de PREMISE S.A., las transferencias de las referidas acciones en favor de terceros.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las once horas treinta minutos. Firmado para constancia, en unidad de acto.



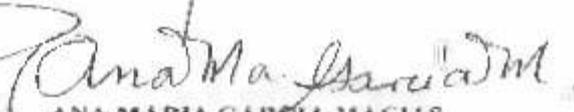
ANDRES CARRION YCAZA
ACCIONISTA



INVICTUS S.A.
ACCIONISTA



ANDRES CARRION YCAZA
PRESIDENTE



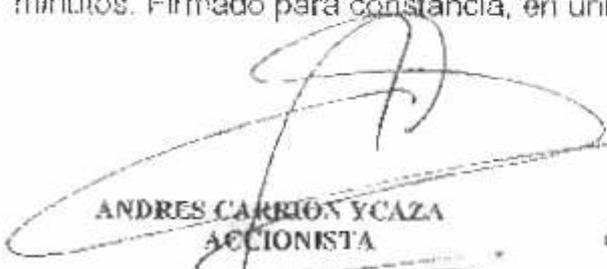
ANA MARIA GARCIA MACIAS
SECRETARIA AD-HOC

y en nombre de PREMISE S.A., las transferencias de las referidas acciones en favor de terceros. El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

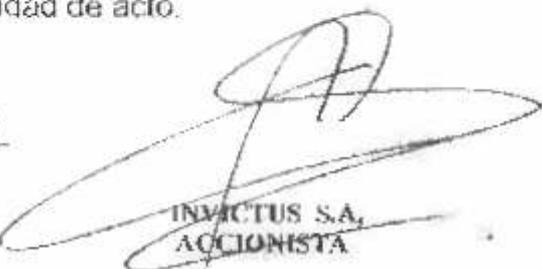
Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

Autorizar al Presidente de la Compañía PREMISE S.A señor Andrés Carrión Ycaza para que proceda a transferir en favor de terceros el paquete accionario quinientas treinta y tres (533) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), que la compañía tiene en la compañía RIBAUMIL S.A.; a la vez para que otorgue poder especial a favor de la señorita ANA MARÍA GARCÍA MACIAS, portadora de la cedula de ciudadanía No. 091968325-0, con el objeto de pueda firmar en su nombre y en nombre de PREMISE S.A., las transferencias de las referidas acciones en favor de terceros.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las once horas treinta minutos. Firmado para constancia, en unidad de acto.



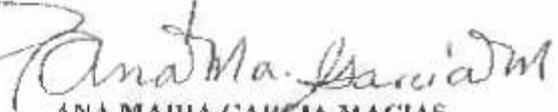
ANDRES CARRION YCAZA
ACCIONISTA



INVACTUS S.A.
ACCIONISTA



ANDRES CARRION YCAZA
PRESIDENTE



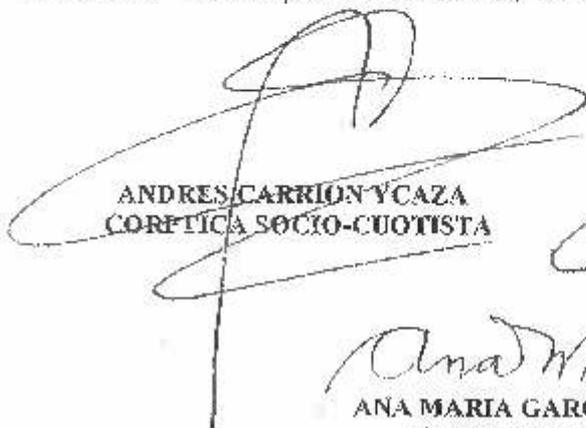
ANA MARIA GARCIA MACIAS
SECRETARIA AD-HOC

sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

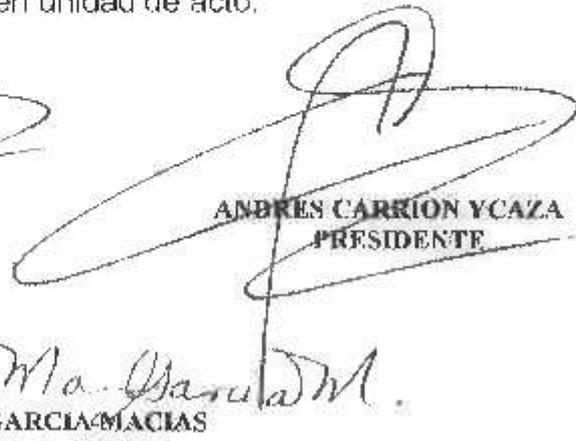
Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

Autorizar al Gerente General de la Compañía CORPTICA CIA. LTDA. señor Andrés Carrión Ycaza para que proceda a transferir en favor de terceros el paquete accionario de doscientas sesenta y siete (267) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), que la compañía tiene en la compañía RIBAUMIL S.A.; a la vez para que otorgue poder especial a favor de la señorita ANA MARÍA GARCÍA MACIAS, portadora de la cedula de ciudadanía No. 091968325-0, con el objeto de pueda firmar en su nombre y en nombre de CORPTICA CIA. LTDA., las transferencias de las referidas acciones en favor de terceros.

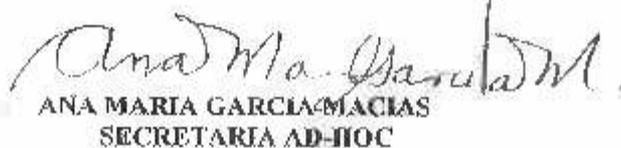
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las dieciséis horas treinta minutos. Firmado para constancia, en unidad de acto.



ANDRES CARRION YCAZA
CORPTICA SOCIO-CUOTISTA



ANDRES CARRION YCAZA
PRESIDENTE



ANA MARIA GARCIA MACIAS
SECRETARIA AD-HOC

Factura: 002-002-000001135

20160901007P06353



NOTARIO(A) JOSE ANTONES MORALES VALENZUELA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Factura N°:		20160901007P06353					
ACTO O CONTRATO:							
POBLER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE FEBRERO DEL 2016 (1818)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Forma	Nombre/Razón social	Tipo de instrumento	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Unilateral	IN VARIAS S.A.	RESERVADO POR	RUC	0602800519001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	ART. RES. ENR. U. N. CANTÓN YAZA
A FAVOR DE							
Forma	Nombre/Razón social	Tipo de instrumento	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Unilateral	U. U. RELACIONES S.A. S.A.	POR SUS PROPIOS INTERESES	RUC	0912842252	ECUATORIANA	APODADA EN LA REPRESENTACIÓN	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYACUL		BARROCONDO PUEBLO			
PROPÓSITO DEL DOCUMENTO:							
OBJETOS O BENEFICIARIOS:							
FORMA DEL ACTO O CONTRATO:		INDIVIDUAL					


 NOTARIO(A) JOSE ANTONES MORALES VALENZUELA
 NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



al mandatario las facultades contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil sin que media cláusula especial para tal efecto. **CUARTA: DURACIÓN.**- El poder especial estará vigente mientras no sea revocado por los mandantes. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado) abogada Vivian Noboa Carrión. Registro número once mil ochocientos setenta y dos, Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p. PREMISE S.A.
RUC. 099251 8227001

ANDRÉS ENRIQUE CARRIÓN YCAZA
C.I. 0902776707
C.V. 005-0231

p. CORPTICA CIA. LTDA.

ANDRÉS ENRIQUE CARRIÓN YCAZA
C.I. 0902776707
C.V. 005-0231

EL NOTARIO.

ABOGADO JOSE ANDRÉS MORANTE VALENCIA

*Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de marzo del dos mil dieciséis.**



Jose Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYACUIL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

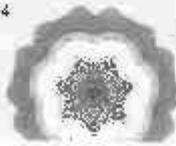
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091968325-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 GARCIA MACIAS
 ANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

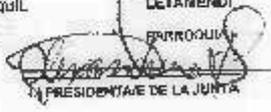
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

062
082 - 0138

NÚMERO DE CERTIFICADO 0919683250
 CÉDULA GARCIA MACIAS ANA MARIA

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 LETAMENDI
 PARROQUIA 1
 ZONA

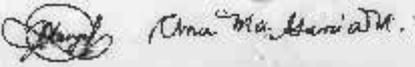

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCIA KLEBER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MACIAS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2018-08-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-03-11

08101732

CIUDADANA (C)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391785542001
RAZON SOCIAL: GLOBALPESCA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: B/P PARDELA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE MARTINEZ AUGUSTO XAVIER
CONTADOR: ARIAS SUAREZ GLENDA ALEXANDRA

FEC INICIO ACTIVIDADES:	29/06/2011	FEC. CONSTITUCION:	28/06/2011
FEC. INSCRIPCION:	13/07/2011	FECHA DE ACTUALIZACION:	19/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Número: S/N Carretero: VIA MANTA - MONTECRISTI
Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CIUDADELA LA AURORA Email: g.arias@fortidex.com Telefono Trabajo: 05262.0744
Celular: 0993067765

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	ZONA 4: MANABI	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 91 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RTP010807 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 19/02/2015 15:45:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391785542001
RAZON SOCIAL: GLOBALPESCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 28/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: B/P PARDELA			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.
 CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA CIUDADELA LA AURORA Carretero: VIA MANTA - MONTECRISTI Email: g.arias@fortidex.com Telefono Trabajo: 052620744 Celular: 0993007786

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 18/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: B/P PARDELA			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.
 CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: POSORJA Barrio: NARCISA DE JESUS Calle: NATIVIDAD FLORES Número: SL - 004 Referencia: A LADO DE LA GASOLINERA DISCOLDA Manzana: 188 Telefono Trabajo: 042291884 Celular: 3989486573



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven: (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RYP010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 19/02/2015 15:45:06

Manta, 18 de julio del 2014

Señor:

AUGUSTO XAVIER AGUIRRE MARTÍNEZ

Cédula Ciudadanía No. 090087477-7.

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Manta, Av. 3 entre calles 12 y 13

Teléfono: 052620744

Ciudad.

De mi consideración.

Tengo el agrado de comunicarle a usted, que en la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GLOBALPESCA S.A. celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **TRES AÑOS**, con todos los derechos y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

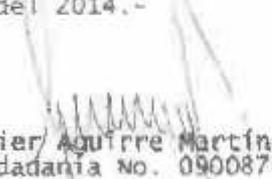
La presente comunicación constituye su nombramiento como **GERENTE GENERAL**, de la Compañía GLOBALPESCA S.A., por lo que en ejercicio de su cargo a usted le corresponde individualmente, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con los Estatutos Sociales vigentes en su artículo vigésimo de la Constitución de la Compañía y la Ley de Compañías.

La compañía GLOBALPESCA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Manta, el 20 de Abril del 2011, aprobada mediante resolución No. SC.DIC.P 11.00322 por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 28 de Junio del año 2011.

Atentamente.


Ab. Miguel A. López Ordóñez
SECRETARIO AD-HOC

RAZON:
Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía GLOBALPESCA S.A., para el cual he sido designado. Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi número de cédula de ciudadanía es 090087477-7. Manta, 18 de Julio del 2014.-


Augusto Xavier Aguirre Martínez
Cédula Ciudadanía No. 090087477-7

Mue.



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 4860

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3573
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	713
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/07/2014
FECHA ACEPTACION:	18/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GLOBALPESCA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

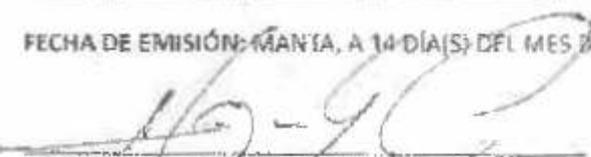
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0900874777	AGUIRRE MARTINEZ AUGUSTO XAVIER	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIÓN

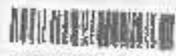


CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**AGUIRRE MARTINEZ
 AUGUSTO XAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYASIN
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1947-03-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**GUILLEMINA
 ORTEGA**

090087477-7




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUIRRE AUGUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MARTINEZ YCA ANDA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **GUAYAS
 2011-08-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-08-18**

ES93342222





IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DISEÑO: RAQUEL FALGOUTA

001
001 - 0127

NÚMERO DE CERTIFICADO **0900874777**
 CIUDAD **GUAYAS**
AGUIRRE MARTINEZ AUGUSTO XAVIER

GUAYAS
 PROVINCIA **SAMBOROMBON**
 CANTÓN

ORGANIZACIÓN **LA
 PASTILLAS (SATELITE)
 S.A.S.**

ZONA **2044**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **AGUIRRE MARTINEZ AUGUSTO XAVIER**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS PEDRO CARBO / CONCEPCION**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1947-09-11**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
GULLERMINA ORTEGA

No. **090087477-7**





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPRESARIO** **E335312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AGUIRRE AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARTINEZ YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: DURAN 2014-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-18






DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL COMITÉ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 **0900874777**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUIRRE MARTINEZ AUGUSTO XAVIER

QUAYAS **CIRCUSCRIPCIÓN: 0**
PROVINCIA
SAMBORONDON **LA PUNTILLA (SATELITE): 0**
CANTÓN **PARRQUIA ZONA**


(1) PRESIDENTE DEL COMITÉ

